



# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”**

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ).** Realizada en modalidad Virtual y coordinada desde el Salón de reuniones del Estadio Jorge "Mágico" Gonzales, a las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. Presentes en la Sala de Reuniones: Erick Erwin López Doradea, representante propietario de **MICULTURA**; Carlos Elisandro León Rubio, representante suplente de **MICULTURA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario del **MINSAL**; Brunilda Peña de Osorio, representante propietaria del **MINEDUCYT**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del **INDES**; Hilma Janet Jiménez de Sura, Representante Suplente de **INDES**; Andrea Eunice Calderón Chopin, representante Suplente del **CONAPINA**; Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; asimismo se encuentran presentes mediante la Plataforma Google Meet: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la Novena Sesión Ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, contando con la asistencia de cinco miembros propietarios y tres suplentes. **PUNTO 2:** Revisión y aprobación de agenda: **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presentó para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos e informes; 4. Modificación al Plan de Subvenciones 2023; 5. Autorización de Misión Oficial; 6. Procesos de Compras Institucionales; 7. Propuesta para concretar procesos de compra desiertos; 8. Cierre. **POR TANTO.** Con base al artículo 177 y 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. **PUNTO 3:** Seguimiento de acuerdos e informes. **ACUERDO No. DOS.** La Directora Ejecutiva informó a la Junta Directiva lo siguiente: **3.1 Acercamiento de la Oferta Recreativa y cultural a niñas, niños y sus familias usuarios de CBI.** Como Instituto Crecer Juntos, convertimos cada encuentro en familia en una experiencia enriquecedora, para disfrutar y aprender, donde el juego se transforma en la herramienta para experimentar, descubrir, aprender y desarrollar su creatividad, realizando diferentes jornadas con los Niños y Niñas de los

Centros de Bienestar Infantil (CBI), CBI. Azacualpa, CBI. Los Troncones, CBI. Amayón, quienes disfrutaron de una jornada de alegría y convivencia. **3.2 Informe de Incorporación de Personal.** La Directora Ejecutiva informa que se han incorporado 13 nuevas personas contratadas por el Instituto Crecer juntos las cuales se presentan a continuación:

No.	NOMBRE	PLAZA	DEPENDENCIA
1	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
2	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	GTAPI
3	XXXX XXXX XXXX XXXX	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS	GO
4	XXXX XXXX XXXX XXXX	ENCARGADO DE SECCION	GTAPI
5	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
6	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
7	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
8	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
9	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
10	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO II	GTAPI
11	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	GO
12	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	GO
13	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	GO

**3.3 Suscripción de Convenio con la PNC.** El Gerente de Operación informo la posibilidad de la Suscripción de un Convenio con la PNC, para prestar el servicio de seguridad en las nuevas instalaciones del Instituto Crecer Juntos, determinando una comparación entre suscribir el convenio y contratar servicios de seguridad privada. **3.4 Avances de la Comisión de Transición ICJ-MINEDUCYT.** Durante el año 2023, se han tenido diversas reuniones con el MINEDUCYT, relacionadas a la Transacción de personal que determina el Instituto Crecer Juntos. En la cual la base legal es el art. 291 de la Ley Crecer Juntos, con los pilares de análisis de Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Gestión Jurídica; por lo cual los hitos definidos para el proceso de transición son los siguientes: 1. 2023: Generación de condiciones para el inicio del proceso de transición; 2. 2024: Migración del primer bloque de ATPI (225) y Referentes territoriales (15), del fondo general de la nación por \$2,170,000.00 (8 meses); 3. 2025: Migración del segundo bloque de ATPI (198) y equipo de monitoreo (5), mediante la fuente de financiamiento del BID por \$4,584.471.75 para (18 meses) y 4. 2025: Migración por Bloques de los CDI, posterior al proceso de

intervención, con fuente de financiamiento de la DOM-BID; teniendo avances del trabajo de la comisión de transición resumidos en el nombramiento de los integrantes e instalación de la comisión; tomar acuerdos sobre la metodología, definición de hitos y construcción del plan de trabajo; se sostienen reuniones de intercambio con las diferentes unidades organizativas involucradas y se ha realizado un análisis administrativo y ejecución de procesos presupuestarios, para la formulación del presupuesto 2024. 3.5. **Informe sobre presentación al Ministerio de Hacienda.** La Dirección Ejecutiva informo sobre la presentación del Proyecto de Presupuesto y Salarios del Instituto Crecer Juntos, al Ministerio de Hacienda de conformidad al Art. 228 de la Constitución de la República - Crédito Presupuesto, Art. 29 de la Ley AFI – Política Presupuestaria, Art. 32 de la Ley AFI – Inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria, Art. 178 de la Ley Crecer Juntos de la Ley Crecer Juntos Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia – De la Junta Directiva y sus atribuciones, Asignación de techos al ICJ por parte del MH \$15,000,000.00 y Políticas de Formulación Presupuestarias 2024 y Política Presupuestaria 2024; siendo que el Ministerio de Hacienda mediante Oficio MH.UM.DGP/001.168/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, informa a este Instituto que se ha asignado un techo presupuestario de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que el Instituto Crecer Juntos, realice las adecuaciones al Proyecto de Presupuesto para el año 2024, el cual deberá ser presentado a más tardar el día 8 de septiembre de 2023, y el cual fue enviado de manera oportuna.

## COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS

Rubro	Detalle
Remuneraciones	Se elabora el presupuesto con 135 plazas, no obstante por las proyecciones de crecimiento y cobertura del ICJ, la necesidad es de 215 plazas; adicionalmente se plantea la incorporación de 225 plazas de ATPJ y 15 referentes territoriales provenientes del presupuesto del MINEDUCYT (8 meses por ahora).
Prestaciones laborales	Aguinaldo correspondiente a 4 salarios mínimos del sector comercio; apoyo a la canasta básica por un monto trimestral de \$50; bonificación anual de \$100 de para la compra de materiales didácticos para las hijas e hijos del personal del ICJ, bonificación anual por desempeño de \$500; bonificación única por maternidad por \$100.
Bienes, servicios y gastos financieros para el funcionamiento	Adquisición de insumos y materiales operacionales; fianza de fidelidad y póliza contra todo riesgo; inversión en activos fijos.
Plan de subvenciones para CAPI	Adquisición de mobiliario, equipo informático, material didáctico, equipamiento para elaboración de alimentos, entre otros para 50 CAPI, el cual representa un monto de \$2,500,000.00 (No financiado, por ahora).
Financiamiento para la atención de la vía familiar comunitaria	\$3,000,000.00 para atención de vía familiar comunitaria y modalidades complementarias (No financiado, por ahora).
Plan de Subvenciones CBI	Alimentación para niñas y niños a razón de \$4 por día; bono mensual de PAD \$300; bono extra de en diciembre de \$200.00; material didáctico y bioseguridad \$600.00 (Permite la cobertura actual, no incorpora nuevos CBI).
Fortalecimiento de los CBI	Se prevé fortalecer el equipamiento de los CBI el cual representa un monto de \$5.0 millones (No financiado, por ahora)

## COMPARATIVO PRESUPUESTO 2023 Y 2024 CON TECHOS ASIGNADOS

Rubro	Proyecto de presupuesto aprobado por JD 2023	Proyecto de presupuesto aprobado por JD 2024	Presupuesto aprobado 2023 (7 meses)	Presupuesto aprobado 2023 (anualizado 12 meses)	Cobertura con base al techo asignado	Cifras ingresadas al SAFI
I	\$3,910,550	\$3,992,710	\$1,636,980	\$2,806,251	\$3,992,710	\$2,613,830
54 Bienes y Servicios	\$2,453,675	\$2,237,124	\$1,300,000	\$2,228,571	\$1,883,118	\$3,261,998
55 Financieros	\$53,000	\$105,000	\$0	\$0	\$100,000	\$100,000
56 Transferencias CBI	\$12,000,000	\$14,832,588	\$6,000,000	\$8,000,000	\$9,024,172	\$9,024,172
61 Inversiones	\$11,060,850	\$5,835,000	\$1,500,000	\$2,571,429	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$29,478,075</b>	<b>\$27,002,422</b>	<b>\$10,436,980</b>	<b>\$15,606,251</b>	<b>\$15,000,000</b>	<b>\$15,000,000</b>

215 plazas 135 plazas

Ante proyecto de presupuesto 2024 por \$27 M, considera Plan de Subvención para CAPI \$2.5 M; atención para Vía Familiar Comunitaria \$3.0 M y fortalecimiento a los CBI por \$5.0 M.

Presupuesto con techo de \$15.0 M, considera 194 CBI, con 5,725 NN y 702 PAD.

Es importante indicar que este proyecto de presupuesto no incluye las asignaciones que transferirá el MINEDUCYT, el cual durante el proceso de la formulación será realizado dicho proceso, como parte del trabajo coordinado que se realiza en la comisión de transición.

## COMPARATIVO PRESUPUESTO 2023 Y 2024 CON TECHOS ASIGNADOS, INCLUYENDO ATPI - MINEDUCYT

Rubro	Proyecto de presupuesto aprobado por JD 2023	Proyecto de presupuesto aprobado por JD 2024	Presupuesto aprobado 2023 (7 meses)	Presupuesto aprobado 2023 (anualizado 12 meses)	Cobertura con base al techo asignado	Cifras estimadas a ingresar a SAFI + 225 ATPI y 15 RTPI
5+1 Remuneraciones	\$3,910,550	\$3,992,710	\$1,636,980	\$2,806,251	\$3,992,710	\$2,613,830
54 Bienes y Servicios	\$2,453,675	\$2,237,124	\$1,300,000	\$2,228,571	\$1,883,118	\$3,261,998
55 Financieros	\$53,000	\$105,000	\$0	\$0	\$100,000	\$100,000
56 Transferencias	\$12,000,000	\$14,832,588	\$6,000,000	\$8,000,000	\$9,024,172	\$11,194,172
61 Inversiones	\$11,060,850	\$5,835,000	\$1,500,000	\$2,571,429	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$29,478,075</b>	<b>\$27,002,422</b>	<b>\$10,436,980</b>	<b>\$15,606,251</b>	<b>\$15,000,000</b>	<b>\$17,170,000</b>

Ante proyecto de presupuesto 2024 por \$27 M, considera Plan de Subvención para CAPI \$2.5 M; atención para Vía Familiar Comunitaria \$3.0 M y fortalecimiento a los CBI por \$5.0 M.

Presupuesto con techo de \$15.0 M, considera 194 CBI con 5,725 NN y 702 PAD

Inicialmente, se considera como transferencia, mientras se coordina con MINEDUCYT Y MH, la creación de plazas, atendiendo lo establecido en Normas de Formulación Presupuestaria y Política Presupuestara, sobre prohibición de crear plazas no autorizadas.

3.6. Recepción de Donativo de Pantallas de TV. La Directora Ejecutiva informa, que se ha recibido un donativo realizado por la República Popular de China, quienes entregan 200 pantallas de TV. TLC, de 40 pulgadas, full HD y con sistema Android; dicho donativo asciende a un monto de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,400.00). POR TANTO. La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Dar por recibidos los informes de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. PUNTO 4: Modificación al Plan de Subvenciones 2023, de acuerdo a lo siguiente: PUNTO 4.1.

Aumento de Bonificación Extra en el mes de Diciembre para Personal de Atención Directa. La Directora Ejecutiva presenta una propuesta de Modificación al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el año 2023, en el cual se estima un aumento para la Bonificación Extra que se le otorga al Personal de Atención Directa para el mes de Diciembre, siendo este incentivo para que dicho personal de atención directa, siga prestando una atención de calidad para las niñas y niños de los CBI. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. TRES**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad a los artículos 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, estableciéndose en el mismo: i) el Procedimiento Administrativo siguiente: "(...) *Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con*

*el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. (...)*. **IV.** Que mediante Decreto Legislativo número 772, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Diario oficial número 115, Tomo número 439, de fecha 21 de junio de 2023, se modificó la Ley de Presupuesto para el año 2023, en el sentido de incorporar fondos para el Instituto Crecer Juntos, dirigidos al apoyo de las actividades relacionadas con la articulación y provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en su primera infancia, garantizando con ello la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, garantizando con ello la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales. **V.** Que a causa de la aprobación del presupuesto del Instituto Crecer Juntos, se ha determinado que existen recursos para mejorar la atención a las niñas y niños que son atendidos en los centros de bienestar infantil, a través del personal de Atención Directa, quienes están comprometidos con las niñas y los niños en su primera infancia, razón por la cual de conformidad al Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), 5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES, el Instituto tiene la facultad de realizar modificaciones unilaterales cuando el interés público lo hiciera necesario, ya sea por nuevas necesidades, causas imprevistas y cualquier otra circunstancia relacionada a los Centros de Bienestar Infantil. **VI.** Que de acuerdo al estudio emitido por la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia y la Unidad Financiera Institucional, El monto asignado para el bono extra en el mes de diciembre para el personal de atención directa es de ochenta y ocho 10/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$88.10), en virtud de ello, se ha realizado el análisis permitente y se determinó que de conformidad a la asignación presupuestaria del Instituto Crecer Juntos, existe la posibilidad de aumentar la cantidad asignada para el bono a personal de atención directa en ciento once 90/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$111.90) adicionales, para asignar un monto para bono extra en el mes de diciembre de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) y con ello se pretende dar un incentivo, que impactará directamente de manera positiva en la calidad de la atención a la primera infancia, y ayudará a generar mejores condiciones para la formación de las personas y la implementación del modelo de atención en los centros de bienestar infantil. **VII.** Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de

nuestro país, por lo cual, en vista de la importancia de los Centros de Bienestar Infantil para brindar una atención directa a la primera infancia a nivel nacional, es factible tanto técnica como financieramente aumentar el monto de subvención para el rubro de bonificación extra para el mes de diciembre para personal de atención directa, por lo cual se debe incorporar dicho aumento al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **MODIFICAR** el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de aumentar la subvención de bonificación extra para el mes de diciembre para personal de atención directa en \$111.90 para hacer un total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) de bonificación extra para todo el personal de atención directa de cada uno de los centros de bienestar infantil, teniendo un incremento total en el plan anual de subvenciones por un monto de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,261.00)**, el cual será efectivo a partir del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. b) Ordénese a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones necesarias para asegurar los fondos para dar cumplimiento al aumento de subvención antes mencionado. **COMUNIQUESE. PUNTO 4.2.** Aumento de Subvención para Rubros de Material Didáctico y Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad. La Directora Ejecutiva presenta una propuesta de Modificación al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el año 2023, en el cual se estima un aumento para los Rubros de Material Didáctico y Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad, determinando la necesidad de dicho aumento, para mejorar la atención brindada a las niñas y niños de los centros de bienestar infantil. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo

ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad a los artículos 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, estableciéndose en el mismo: i) el Procedimiento Administrativo siguiente: "(...) *Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. (...)*". IV. Que mediante Decreto Legislativo número 772, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Diario oficial número 115, Tomo número 439, de fecha 21 de junio de 2023, se modificó la Ley de Presupuesto para el año 2023, en el sentido de incorporar fondos para el Instituto Crecer Juntos, dirigidos al apoyo de las actividades relacionadas con la articulación y provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en su primera infancia, garantizando con ello la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, garantizando con ello la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales. V. Que a causa de la ejecución del presupuesto del Instituto Crecer Juntos, se ha determinado que existen recursos para

mejorar la atención a las niñas y niños que son atendidos en los centros de bienestar infantil, mediante los rubros de Material Didáctico y Material de Higiene y Limpieza, razón por la cual de conformidad al Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), 5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES, el Instituto tiene la facultad de realizar modificaciones unilaterales cuando el interés público lo hiciera necesario, ya sea por nuevas necesidades, causas imprevistas y cualquier otra circunstancia relacionada a los Centros de Bienestar Infantil.

**VI.** Que de acuerdo al estudio emitido por la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia y la Unidad Financiera Institucional, El monto asignado para el Material Didáctico es de doscientos cincuenta y siete 70/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$257.70), en virtud de ello, se ha realizado el análisis permitente y se determinó que de conformidad a la asignación presupuestaria del Instituto Crecer Juntos, existe la posibilidad de aumentar la cantidad asignada para el rubro de Material Didáctico en doscientos cuarenta 30/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$240.30) adicionales, para asignar un monto para Material Didáctico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00) y con ello lograr el objetivo de mejorar la calidad de la atención impartida a las niñas y niños y que sus capacidades cognitivas y sensoriales sea potenciada.

**VII.** Que de acuerdo al estudio emitido por la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia y la Unidad Financiera Institucional, El monto asignado para el Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad es de doscientos tres 60/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$203.60), en virtud de ello, se ha realizado el análisis permitente y se determinó que de conformidad a la asignación presupuestaria del Instituto Crecer Juntos, existe la posibilidad de aumentar la cantidad asignada para el rubro de Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad en ciento noventa y seis 38/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$196.38) adicionales, para asignar un monto para Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00) y con ello lograr el objetivo de mejorar la calidad de la atención impartida a las niñas y niños y que sus capacidades cognitivas y sensoriales sea potenciada.

**VIII.** Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual, en vista de la importancia de los Centros de Bienestar Infantil para brindar una atención directa a la primera infancia a nivel nacional, por lo cual en virtud con lo antes mencionado es factible tanto técnica como financieramente aumentar el monto de

subvención para los rubros de Material Didáctico y Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad, por lo cual se debe incorporar dicho aumento al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:**

**a)** Modificar el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de aumentar la subvención para el rubro de Material Didáctico en US\$240.30 para hacer un total de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00) y para el rubro de Material de Higiene, Limpieza y Bioseguridad en US\$196.38, para hacer un total de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), para cada uno de los Centros de Bienestar Infantil, teniendo un incremento total por ambos rubros en el plan anual de subvenciones por un monto de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$82,969.20)**, el cual será efectivo a partir del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. **b)** Ordénese a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones necesarias para asegurar los fondos para dar cumplimiento al aumento de subvención antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

**PUNTO 4.3.** Asignación de Fondos para Celebración del día del Niño en los Centros de Bienestar Infantil. La Directora Ejecutiva presenta una propuesta de Modificación al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el año 2023, en el cual se estima la asignación de fondos para la celebración del día del niño en cada uno de los centros de bienestar infantil, para que las niñas y niños puedan disfrutar de un día lleno de juegos y diversión. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. CINCO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones

familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad a los artículos 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, estableciéndose en el mismo: i) el Procedimiento Administrativo siguiente: *"(...) Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. (...)"*. IV. Que mediante Decreto Legislativo número 772, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Diario oficial número 115, Tomo número 439, de fecha 21 de junio de 2023, se modificó la Ley de Presupuesto para el año 2023, en el sentido de incorporar fondos para el Instituto Crecer Juntos, dirigidos al apoyo de las actividades relacionadas con la articulación y provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en su primera infancia, garantizando con ello la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, garantizando con ello la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales. V. Que a causa de ejecución del presupuesto del Instituto Crecer Juntos, se ha determinado que existen recursos para realizar una celebración del Día del Niño, en cada uno de los Centros de Bienestar Infantil, para que las niñas y niños que son atendidos puedan disfrutar de una celebración dirigida

única y exclusivamente a ellos; por lo cual de conformidad al Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), 5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES, el Instituto tiene la facultad de realizar modificaciones unilaterales cuando el interés público lo hiciera necesario, ya sea por nuevas necesidades, causas imprevistas y cualquier otra circunstancia relacionada a los Centros de Bienestar Infantil. VI. Que de conformidad al estudio realizado por la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia y la Unidad Financiera Institucional, para la celebración antes mencionada, es necesario asignar un monto de cien dólares de los Estados Unidos de América por cada Centro de Bienestar Infantil, en virtud de ello, se ha realizado el análisis permitente y hemos determinado que de conformidad a la asignación presupuestaria del Instituto Crecer Juntos, existe la posibilidad de otorgar dicho monto para cada uno de los Centros, con el objetivo de que se realice la Celebración del Día del niño para que las niñas y niños puedan disfrutar de un día lleno de juegos y diversión. VII. Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual, en vista de la importancia de los Centros de Bienestar Infantil para brindar una atención directa a la primera infancia a nivel nacional, es factible tanto técnica como financieramente asignar el monto de cien dólares de los estados unidos de américa por cada uno de los CBI, para la celebración del día del Niño, por lo cual se debe incorporar dicha asignación de fondos al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** **a) MODIFICAR** el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de asignar el monto único de cien dólares de los estados unidos de américa (US\$100.00) para cada uno de los Centros de Bienestar Infantil, los cuales deben ser utilizados para la celebración del día del niño, teniendo un incremento total en el plan anual de subvenciones por un monto de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19,000.00), el cual será efectivo a partir del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. **b)** Ordénese a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones necesarias para asegurar los fondos para dar cumplimiento al aumento de subvención antes mencionado. **COMUNIQUESE. PUNTO 5:** Autorización

de Misión Oficial. La Directora Ejecutiva presentó la propuesta de asistir a la 97° Reunión Ordinaria Del Consejo Directivo Del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, lo cual serviría para participar en las mesas técnicas intergeneracionales de Primera Infancia y de Sistemas de Promoción y Protección de NNA, lo cual está programado a desarrollarse los días veinticinco y veintiséis de octubre del presente año, por lo cual es necesario delegar a una comisión para que asista a dicha reunión en representación del Instituto Crecer Juntos. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. SEIS**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de acuerdo al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. III. Que como Instituto Crecer Juntos, debemos posicionarnos en un espacio internacional promovido por la OEA y participar en las mesas técnicas intergeneracionales de Primera Infancia y de Sistemas de Promoción y Protección de NNA, razón por la cual es importante tener una asistencia activa en los diferentes eventos relacionados con la primera infancia, siendo el caso de la NONAGESIMA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES, planificado por el Organismo especializado de la OEA (IIN-OEA), programado para desarrollarse en la ciudad de Kingston, Jamaica, los días veinticinco y veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, en la cual se tocaran temas de Fortalecimiento

de las capacidades de los Estados Miembros de la OEA y sus respectivas sociedades, a través de las correspondientes institucionalidades, para garantizar integralmente el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de discriminación; además de la promoción y protección a las personas de 0 a 6 años por la particularidad de sus procesos de cuidado, desarrollo y aprendizaje, alentando además la intervención integral e interdisciplinaria, y de este modo romper con los círculos de pobreza o vulneración de sus derechos; dicho evento es una gran oportunidad de tener un espacio para posicionarnos como Institución a nivel internacional promovido por la Organización de Estados Americanos, en vista de ello es necesaria la asistencia de un representante del Instituto Crecer Juntos, por lo tanto se debe programar **MISIÓN OFICIAL**, para la Directora Ejecutiva en funciones, con destino a la ciudad de Kingston, Jamaica, para los días veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, requiriendo financiamiento para la compra de boleto aéreo y otorgarle fondos para viáticos, gastos de viaje y terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos. **IV.** Que esta Junta Directiva reconoce que dicha Misión Oficial, es importante para lograr un posicionamiento internacional como el referente en materia de Primera Infancia, para el Instituto Crecer Juntos, lo cual contribuirá a participar en mesas técnicas intergeneracionales de Primera Infancia y de Sistemas de Promoción y Protección de NNA; en razón de ello, consideramos que es factible otorgar Misión Oficial y aprobar financiamiento oficial para la compra de boleto aéreo para salir el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés y retornar el veintinueve de octubre de dos mil veintitrés, siendo necesario autorizar la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570.00)**, los cuales servirán para viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, que ocupara la Directora Ejecutiva para poder asistir al evento antes mencionado los días veinticinco y veintiséis de octubre del presente año; dicha cantidad se tomó como referencia según lo contenido en Reglamento General de Viáticos. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 9) y 10), 177 y 178 inciso 2, numeral 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR MISIÓN OFICIAL** a la Directora Ejecutiva, Eunice Beatriz Deras Rosa, para los días veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, para asistir en representación del Instituto Crecer Juntos a la 97° Reunión Ordinaria Del Consejo Directivo del Instituto

Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, programado para desarrollarse los días veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. **b) AUTORIZAR** la compra del boleto aéreo para la Directora Ejecutiva, Eunice Beatriz Deras Rosa, con destino a la ciudad de Kingston, Jamaica, para darle cumplimiento a la misión oficial antes mencionada; **c) AUTORIZAR** la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$570.00)** de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, según el siguiente detalle: a. \$300.00 de Viáticos, b. \$225.00 de gastos de viaje, c. \$45.00 de gastos terminales. **COMUNÍQUESE. PUNTO 6.** Procesos de Compras Institucionales, de acuerdo a lo siguiente: **PUNTO 6.1.** Licitación Competitiva LC-01-2023 "Servicios De Internet, Cable, Telefonía Fija y Móvil, Arrendamiento De Equipos Corporativos Firewall". El Gerente de Operaciones presentó los resultados del proceso de compras para adquirir servicios de Internet, Telefonía fija y móvil y arrendamiento de equipos corporativos. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. SIETE.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177 y 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO:** I. Que mediante acuerdo número seis, tomado en la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se aprobó el Plan Anual de Compras Públicas para el año 2023, en el cual se encuentran todos los procesos de compra planificados para ejecutar en el presente año, a razón de ello, mediante acuerdo número nueve, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se autorizaron los documentos de solicitud de la Licitación Competitiva bajo la Referencia: No. LC-01-2023 "SERVICIOS DE INTERNET, CABLE, TELEFONIA FIJA Y MOVIL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORPORATIVOS FIREWALL", con el objetivo de adquirir todos los servicios de Internet, cable, Telefonía fija y móvil, y arrendamiento de equipo corporativos Firewall, necesarios para garantizar las herramientas de comunicación necesarias para el adecuado funcionamiento del Instituto y para garantizar al personal insumos clave para desarrollar sus actividades diarias de manera eficiente. II. Que mediante Acuerdo número once, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se realizó el nombramiento del Panel de Evaluación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, en el cual se consignó que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Licitación Competitiva bajo la

Referencia: No. LC-01-2023 "SERVICIOS DE INTERNET, CABLE, TELEFONIA FIJA Y MOVIL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORPORATIVOS FIREWALL", serian los siguientes: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas; 2. Jefatura del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, unidad solicitante; 3. Jefatura del departamento de Presupuesto, como analista financiero; 4. Encargado de Sección-Soportes, Experto en la Materia y 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, como analista jurídico. III. Que durante el plazo para la recepción se recibió una sola oferta de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., quienes ofertaron únicamente los lotes N° 2 y N° 3; por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 22 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a realizar el análisis conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. IV. Que con fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés el Panel Evaluador de Ofertas emitió informe en el cual consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes, analizando los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos de cada propuesta; dicho informe, en lo medular expresa:

- a. El Panel de Evaluación de Ofertas fue nombrado por Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos mediante Acuerdo número once, de fecha 15 de agosto de 2023, quedando integrada de la manera siguiente: Analista Jurídico: XXXX XXXX XXXX XXXX, Analista Financiero: XXXX XXXX XXXX XXXX, Experto en la materia: XXXX XXXX XXXX XXXX, Solicitante: XXXX XXXX XXXX XXXX y por parte de la UCP: XXXX XXXX XXXX XXXX; todo de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas.
- b. El día 08 de septiembre de 2023, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación, se presenta el nombre del ofertante y el detalle de su oferta:

Nombre del Oferente	Lotes que Oferta	Monto de la oferta presentada (Incluye IVA) (3 meses de servicio)
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.	LOTE No. 2	
	Telefonía Fija	\$ 5,424.00
	Telefonía Móvil	\$ 86,147.40
	LOTE No. 3	
	Servicio de Cable	\$ 155.94

- c. Se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas con el objeto de establecer si estas cumplen con los Términos de Referencia y demás condiciones requeridas en los Documentos de Solicitud:

ETAPA	CRITERIO	
a) CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje	No tiene puntaje
b) CAPACIDAD FINANCIERA	Elegible	No elegible
c) OFERTA TÉCNICA	Cumple	No cumple
d) OFERTA ECONÓMICA	No tiene puntaje	No tiene puntaje

Previo al inicio del proceso de evaluación de la oferta, se realizó un examen general de la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar el contenido de conformidad a la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 11. Metodología de Evaluación PEO.

#### PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL

Consistió en la revisión de la documentación solicitada en la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, verificando que ésta cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso, así mismo se verifico la presentación de los Formularios contenidos en la Sección IV., obteniéndose el siguiente resultado:

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.			
Fotocopias simples de:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del Testimonio de Escritura Pública de Constitución o de modificación, transformación, fusión, si los hubiere	X		
b) Matrícula de comercio del año vigente	X		
c) Credencial de elección del representante legal vigente o del testimonio de la escritura pública del poder a favor de la persona facultada para actuar como apoderado	X		
d) Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes.	X		
e) Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal o apoderado de la sociedad, si este fuere extranjero.	X		
f) Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona jurídica oferente.	X		
g) Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de suministros (IVA) del oferente.	X		
h) Hoja de constancia del depósito (auto de depósito) emitida por el Registro de Comercio de los Estados Financieros Básicos, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2021 y 2022.	X		
i) Formulario de declaración jurada para persona jurídica		X	En la declaración se hacía referencia a otro tipo de proceso

SOLVENCIAS			
Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia en original o copia certificada de solvencia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal.	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia o Constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS).	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia o Constancia en original de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISS).	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia o constancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA.	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Constancia o constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.	X		VIGENTE Y VERIFICADA
FORMULARIOS			
a) El Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV- Formularios, debidamente firmado y sellado.	X		
b) Lista de Cantidades (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	X		
c) El Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3), que se encuentra en la Sección IV – Formularios.	X		
d) Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	X		
g) Formulario de declaración jurada para persona jurídica (Formulario F6-1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.		X	En la declaración se hacía referencia a otro tipo de proceso

#### OBSERVACIONES:

- El oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. no cumple con la Declaración Jurada, ya que en la misma se hacía referencia a otro tipo de proceso;
- La sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., presentó la subsanación de la declaración en fecha 12 de septiembre, la cual cumple con los requisitos solicitados en los documentos de solicitud.

Concluyéndose que el ofertante CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. presentó la documentación requerida en el tiempo establecido por lo que es **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

#### SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA

Se revisó la documentación solicitada en la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, **evaluación financiera**, verificándose que cumpla con las

condiciones y requisitos establecidos para cada caso, obteniéndose el siguiente resultado:

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.			
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Estados financieros de los años 2021 y 2022 debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) que cumplen con las condiciones siguientes:	X		
Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente	X		
Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.	X		
Estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.	X		
Oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.	X		
Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.		X	
Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.	No aplica		
Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.	X		
Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.	X		
Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).	X		
En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.	N/A		
Para los participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de	N/A		

presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.			
--	--	--	--

- El oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. no cumple con la presentación de la Referencia Bancaria.
- La sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., presentó la subsanación de la Referencia Bancaria en fecha 14 de septiembre, la cual cumple con los requisitos solicitados en los documentos de solicitud.

Concluyéndose que el oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. cumple con la documentación financiera requerida, por lo tanto, les fueron evaluados cada uno de los índices financieros.

Con base al cuadro de evaluación financiera establecido en los Documentos de Solicitud y al informe del analista financiero, el oferente obtuvo el siguiente puntaje:

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.			
Crterios	Valor obtenido/Promedio 2021-2022	Rango	Valoración
$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORREINTE}$	1.91	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable.	Presenta referencia		ELEGIBLE
$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{PASIVO\ TOTAL}{PATRIMONIO\ NETO}$	0.52	Menor o igual a 0.6	ELEGIBLE
Capital neto de trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante	XXXX XXXX 5% de la oferta= \$4,586.37	Mayor o Igual al 5% del monto Ofertado	ELEGIBLE

### TERCERA ETAPA: OFERTA TÉCNICA

Se verificó si los oferentes CUMPLEN o NO CUMPLEN los criterios de evaluación y especificaciones técnicas señaladas en los Documentos de Solicitud, Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, evaluación técnica

Se hace constar que CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., únicamente ofertó el Lote número 1 "Laptop i7" y Lote No. 2 "Laptop i5".

Lote N°2:

a) Telefonía Fija

Telefonía Fija

No.	Ítem	Especificación	Telecom
1	<p>Servicio SIP TRUNK</p> <p><b>Dirección:</b> Urbanización Bosques de Santa Elena, polígono A, Boulevard Orden de Malta Antiguo Cuscatlán la Libertad.</p> <p><b>Contacto:</b> XXXX XXXX Tel: XXXX</p>	a) Considerar identificador de llamadas (Caller ID)	si
		b) Segunda Llamada Entrante	si
		c) Conferencia Externa entre tres Usuarios o más	si
		d) Desvío de llamadas externas a otros abonados, no importando el proveedor de servicios telefónicos	si
		e) Llamada en espera	si
		f) Deberá contar con capacidad de: Expansión numérica iniciando con un Mínimo 60 Números de llamada.	si, se entregan 100
		g) El Proveedor deberá considerar todos los equipos, materiales y accesorios que sean necesarios para la puesta en marcha del enlace telefónico.	si
		h) La solución presentada deberá permitir la interconexión con la red de telefonía pública, de todo proveedor autorizado por la SIGET existentes en el país.	si
		i) Montaje de los enlaces, programación, instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio y acople con la red pública existente.	si
		j) La instalación de la red, el hardware y software, así como la integración de toda la conectividad con los equipos telefónicos, deberá, ser elaborada por personal altamente capacitado.	si
		k) ESPECIFICACIONES DEL DETALLE DE LOS COSTOS EN CONSUMO	
		<input checked="" type="checkbox"/> Por minuto llamadas locales	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Por minuto llamadas de larga distancia nacional	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Por llamadas de larga distancia internacional y telefonía celular por cada compañía de servicio l. Portabilidad numérica.	si
		Las llamadas internas deben ser gratuitas.	si
		La oferta debe incluir todos los dispositivos para el correcto funcionamiento.	si
		Tiempo de atención de fallas: 3 horas máximo desde reportada la falla.	si
Soporte de atención: <b>24 Horas al día, 7 días a la semana.</b>	si		
Soporte de Conexión: Realizar las pruebas pertinentes y brindar la asesoría respectiva.	si		
2	60 líneas fijas.	Las líneas deben ser digitales	si
		Las líneas deben tener salida a llamadas externas y celulares.	si
		Las llamadas entre línea fija y celular, así como toda llamada interna de la institución debe ser gratuita.	si
		La oferta debe incluir los materiales de instalación.	si

b) Telefonía Móvil

Servicio de Telefonía Móvil			
No.	Ítem	Especificación	Telecom
1	190	Aparatos telefónicos de gama media.	si
		Plan de 20GB de datos mínimo.	si
		Llamadas ilimitadas sin costo a la misma red	si
		Twitter, Facebook, Instagram y WhatsApp y Waze ilimitados	si
		Las líneas deben tener salida a llamadas externas y celulares.	si
		Una vez agotados los minutos se deben poder recargar por SMS.	si
		600 o más minutos de llamada por mes.	si
2	10	Aparatos telefónicos de gama alta plus.	si
		Plan de 60GB de datos mínimo.	si
		Llamadas ilimitadas sin costo a la misma red.	si
		Twitter, Facebook, Instagram y WhatsApp y Waze ilimitados	si
		Las líneas deben tener salida a llamadas externas y celulares.	si
		Una vez agotados los minutos se deben poder recargar por SMS.	si
		2000 o más minutos de llamada por mes.	si, ya que según consulta sería primaria la navegación, lo cual no afecta las necesidades de la Institución

Especificaciones de aparatos telefónicos de gama Alta			
No.	Ítem	Especificación	Telecom
1	Procesador	Velocidad CPU: 3.36GHz, 2.8GHz, 2GHz	si
		Tipo CPU: Octa-Core	
2	Pantalla	Tamaño (Pantalla_principal): 173,1 mm (rectángulo completo de 6,8") / 172,5 mm (esquinas redondeadas de 6,8")	si
		Resolución (Pantalla principal): 3088 x 1440 (Quad HD+)	si
		Tecnología (Pantalla principal): Dynamic AMOLED 2X	si
		Número de colores (Pantalla principal): 16M	si
		Frecuencia de actualización máxima (pantalla principal): 120 Hz	si
3	Soporte para lápiz	Si	si
4	Cámara	Cámara Principal - Resolución (Multiple): 200.0 MP + 10.0 MP + 12.0 MP + 10.0 MP	si
		Cámara Principal - Apertura F (Multiple): F1.7 , F4.9 , F2.2 , F2.4	si
		Cámara Principal - Auto Enfoque: Sí	si
		Cámara Principal – OIS: Si	si
		Cámara Principal – Zoom: Zoom óptico a 3x y 10x, zoom digital hasta 100x	si
		Cámara Frontal – Resolución: 12.0 MP	si
		Cámara Frontal - Apertura F: F2.2	si
		Cámara Frontal - Enfoque Automático: Yes	si

		Cámara Principal – Flash: Sí	si
		Resolución de grabación de video: UHD 8K (7680 x 4320)@30fps	si
		Moción Lenta: 960fps @FHD, 240fps @FHD	si
5	Almacenamiento/Memoria	Memoria_(GB): 12	si
		Almacenamiento (TB): 1	si
		Almacenamiento Disponible (GB): 928.1	si
6	Redes/Bandas	Number of SIM: Dual-SIM	si
		Tipo de SIM: Nano-SIM (4FF), SIM embebida	si
		SIM Slot Type: SIM 1 + SIM 2 or Embedded SIM	si
		Infraestructura: 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD, 5G Sub6 FDD, 5G Sub6 TDD	si
		2G GSM:GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900	si
			si
		3G UMTS: B1(2100), B2(1900), B4(AWS), B5(850), B8(900)	si
		4G FDD LTE: B1(2100), B2(1900), B3(1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B18(800), B19(800), B20(800), B25(1900), B26(850), B28(700), B66(AWS-3)	si
		4G TDD LTE: B38(2600), B39(1900), B40(2300), B41(2500)	si
		5G FDD Sub6: N1(2100), N2(1900), N3(1800), N5(850), N7(2600), N8(900), N12(700), N20(800), N25(1900), N28(700), N66(AWS-3)	si
		5G TDD Sub6: N38(2600), N40(2300), N41(2500), N77(3700), N78(3500)	si
7	Conectividad	<input checked="" type="checkbox"/> USB Interface: USB Type-C	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Versión USB: USB 3.2 Gen 1	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Auriculares: USB Type-C	si
		<input checked="" type="checkbox"/> MHL: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5GHz+6GHz, HE160, MIMO, 1024-QAM	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Wi-Fi Direct: Si	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Versión Bluetooth: Bluetooth v5.3	si
		<input checked="" type="checkbox"/> NFC: Sí	si
		<input checked="" type="checkbox"/> UWB (banda ultra ancha): Si	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Sincronización con PC: Smart Switch (PC version)	si
8	Sistema Operativo	Android 13 o superior versión global totalmente compatible con tecnologías Google.	si
9	Información general	Formato Touch Bar	si
10	Sensores	Acelerómetro, Barómetro, Sensor de Huella Dactilar, Giroscopio, Sensor Geomagnético, Hall Sensor, Sensor de Luz, Sensor de Proximidad	si
11	Especificaciones físicas	Dimensión (HxWxD, mm): 163.4 x 78.1 x 8.9	si
		Peso (g): 233	si
12	Batería	Tiempo de Uso en Internet(LTE) (Horas): Hasta 25	si
		Tiempo de Uso en Internet(Wi-Fi) (Horas): Hasta 25	si
		Tiempo de reproducción de video (horas, inalámbrico): Up to 26	si
		Capacidad de la batería (mAh, típica): 5000	si
		Extraíble: No	si
		Tiempo de reproducción de audio (horas, inalámbrico): Up to 99	si
		Tiempo en Llamada (4G LTE) (Horas): Hasta 49	si
13		Soporte Estéreo:	si

Audio y Video	Formatos de reproducción de Video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM	si
	Resolución de reproducción de Video: UHD 8K (7680 x 4320)@60fps	si
	Formatos de reproducción de Audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA, DFF, DSF, APE	si

Especificaciones de aparatos telefónicos de gama media			
No.	Ítem	Especificación	Telecom
1	Procesador	<input checked="" type="checkbox"/> Velocidad CPU: 2.4GHz, 2GHz	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tipo CPU: Octa-Core	si
2	Pantalla	<input checked="" type="checkbox"/> Tamaño (Pantalla principal): 163,1 mm (rectángulo completo de 6,4") / 158,9 mm (esquinas redondeadas de 6,3")	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución (Pantalla principal): 1080 x 2340 (FHD+)	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tecnología (Pantalla principal): Súper AMOLED	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Número de colores (Pantalla principal): 16M	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Frecuencia de actualización máxima (pantalla principal): 120 Hz	si
3	Cámara	<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - Resolución (Multiple): 50.0 MP + 12.0 MP + 5.0 MP	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - Apertura F (Multiple): F1.8 , F2.2 , F2.4	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - Auto Enfoque: Sí	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - OIS: Si	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - Zoom: Zoom Digital hasta 10x	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Frontal - Resolución: 32.0 MP	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Frontal - Apertura F: F2.2	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Frontal - Enfoque Automático: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Frontal - OIS: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Principal - Flash: Sí	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Cámara Frontal - Flash: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de grabación de video: UHD 4K (3840 x 2160)@30fps	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Moción Lenta: 240fps @HD	si
4	Almacenamiento/Memoria	<input checked="" type="checkbox"/> Memoria_(GB): 6	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento (GB): 128	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento Disponible (GB):*101.0	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Soporte de almacenamiento externo: MicroSD (hasta 1 TB)	si
5	Redes/Bandas	<input checked="" type="checkbox"/> Number of SIM: Dual-SIM	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de SIM: Nano-SIM (4FF)	si
		<input checked="" type="checkbox"/> SIM Slot Type: SIM 1 + Hybrid (SIM or MicroSD)	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura: 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD, 5G Sub6 FDD, 5G Sub6 TDD	si
		<input checked="" type="checkbox"/> 2G GSM: GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900	si
		<input checked="" type="checkbox"/> 3G UMTS: B1(2100), B2(1900), B4(AWS), B5(850), B8(900)	si
		<input checked="" type="checkbox"/> 4G FDD LTE: B1(2100), B2(1900), B3(1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B20(800), B26(850), B28(700), B66(AWS-3)	si
<input checked="" type="checkbox"/> 4G TDD LTE: B38(2600), B40(2300), B41(2500)	si		

		<input checked="" type="checkbox"/> 5G FDD Sub6: N1(2100), N3(1800), N5(850), N7(2600), N8(900), N28(700), N66(AWS-3)	si
		<input checked="" type="checkbox"/> 5G TDD Sub6: N40(2300), N41(2500), N77(3700), N78(3500)	si
6	Conectividad	<input checked="" type="checkbox"/> USB Interface: USB Type-C	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Versión USB: USB 2.0	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Auriculares: USB Type-C	si
		<input checked="" type="checkbox"/> MHL: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5GHz, HE80, MIMO, 1024-QAM	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Wi-Fi Direct: Si	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Versión Bluetooth: Bluetooth v5.3	si
		<input checked="" type="checkbox"/> NFC: Si	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Sincronización con PC: Smart Switch (PC version)	si
7	Sistema Operativo	Android 13 o superior versión global totalmente compatible con tecnologías Google.	si
8	Información general	Formato: Touch Bar	si
9	Sensores	Acelerómetro, Sensor de Huella Dactilar, Giroscopio, Sensor Geomagnético, Hall Sensor, Sensor de Luz, Detección de proximidad virtual	si
10	Especificaciones físicas	<input checked="" type="checkbox"/> Dimensión (HxWxD, mm): 158.2 x 76.7 x 8.2	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Peso (g): 202	si
11	Batería	<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo de Uso en Internet(LTE) (Horas): Hasta 20	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo de Uso en Internet(Wi-Fi) (Horas): Hasta 19	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo de reproducción de video (horas, inalámbrico): Up to 21	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de la batería (mAh, típica): 5000	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Extraíble: No	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo de reproducción de audio (horas, inalámbrico): Up to 68	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo en Llamada (4G LTE) (Horas): Hasta 46	si
12	Audio y Video	<input checked="" type="checkbox"/> Soporte Estéreo: Sí	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Formatos de reproducción de Video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de reproducción de Video: UHD 4K (3840 x 2160)@30fps	si
		<input checked="" type="checkbox"/> Formatos de reproducción de Audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA	si

Condiciones Generales del Suministro	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa debe tener cobertura a nivel nacional (presentar mapa)	X	
Cumplir con las especificaciones técnicas/ términos de referencia al 100%	X	
Capacidad técnica de 3 o más técnicos certificados para dar soporte. (adjuntar documentación)	X	
Tiempo de atención de fallas 24/7	X	
Presentar 3 contratos suscritos por servicios similares.	X	

Presentar 3 referencias de empresas en las que se prestaron servicios similares realizados.	X	
<b>Condiciones Específicas del Suministro</b>		
Los aparatos telefónicos deben ser compatibles con tecnologías de Google.	X	

### Lote N° 3 "Servicio de Cable"

No.	Ítem	Especificación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cable básico <b>Dirección:</b> Col. Costa Rica, Av. Irazú y final calle Santa Marta #2, San Salvador <b>Contacto:</b> XXXX XXXX <b>Tel:</b> XXXX XXXX	Cable básico	X	
		Cobertura a todos los canales nacionales	X	
		Conexión con 4 cajas para 4 TV	X	
		Tiempo de atención de fallas: 3 horas máximo desde reportada la falla.	X	
		Soporte de atención: <b>24 Horas al día, 7 días a la semana.</b>	X	
		Soporte de Conexión: Realizar las pruebas pertinentes y brindar la asesoría respectiva.	X	

### Condiciones generales y específicas de servicio de Cable

Condiciones Generales del Suministro	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con las especificaciones técnicas/ términos de referencia al 100%	X	
Tiempo de atención de fallas 24/7	X	
Presentar 3 contratos suscritos por servicios similares.	X	
Presentar 3 referencias de empresas en las que se prestaron servicios similares realizados.	X	
<b>Condiciones Específicas del Suministro</b>		
Debe presentar excelente señal de todos los canales nacionales.	X	

### OBSERVACIONES

Los factores de evaluación técnica son el cumplimiento de especificaciones técnicas, las referencias de empresas respecto del suministro de equipos y la acreditación para la venta de equipo informático de igual naturaleza al requerido. Por tanto, luego del análisis, el Panel Evaluador de Ofertas concluye que el ofertante CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas exigidas de empresas referentes para el suministro de servicios de telefonía fija y móvil y servicios de cable y con la acreditación para servicios de igual naturaleza al requerido.

### CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., se detalla a continuación:

#### Presentación de Oferta

El Precio total de la oferta, es:

Descripción	Precio US\$ Sin IVA	Precio US\$ Con IVA
<b>SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE</b>	\$81,174.64	\$91,727.34

### Lista de Cantidades

LOTE 2. Servicio de Telefonía Fija				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LÍNEAS	PRECIO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (3 meses) INCLUYE IVA
*Servicio SIP TRUNK Capacidad para 60 líneas.	SERVICIO	N/A	\$1,808.00	\$5,424.00
*Líneas fijas	SERVICIO	60	N/A	N/A
*Incluye lo requerido en los Términos de Referencia			TOTAL (INCLUYE IVA)	\$5,424.00

LOTE 2. Servicio de Telefonía Móvil				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LÍNEAS	PRECIO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (3 meses) INCLUYE IVA
*Aparatos telefónicos de gama media.	SERVICIO	190	\$24,211.70	\$72,635.10
*Aparatos telefónicos de gama alta.	SERVICIO	10	4,504.10	\$13,512.30
*Incluye lo requerido en los Términos de Referencia			TOTAL (INCLUYE IVA)	\$86,147.40

LOTE 3. Servicio de Cable				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (3 meses) INCLUYE IVA	
*Cable básico Dirección: Urbanización Bosques de Santa Elena, polígono A, Boulevard Orden de Malta Antiguo Cuscatlán la Libertad.	SERVICIO	\$51.98	\$155.94	
*Incluye lo requerido en los Términos de Referencia		TOTAL (INCLUYE IVA)	\$155.94	

### ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

LOTES	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ANÁLISIS			CTE TELECOM, PERSONAL		
		MONTO PRESUPUESTADO			MONTO OFERTADO		
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL A CONTRATAR CON IVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL A CONTRATAR CON ISR E IVA
2	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	1	SERVICIO	\$ 93,544.32	1	SERVICIO	\$ 91,571.40
3	SERVICIO DE CABLE	1	SERVICIO	\$ 300.00	1	SERVICIO	\$ 155.94

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO			\$ 93,844.32			
MONTO TOTAL OFERTADO POR EL OFERTANTE						\$ 91,527.34
<b>ANÁLISIS:</b> El análisis se realizó de acuerdo al Artículo 108 de la LCP, considerando los lineamientos para realizar el análisis de razonabilidad de precios, recibiendo oferta por parte del siguiente oferente: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. El análisis se realiza por medio del método de Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, determinando que la oferta presentada por CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. presenta un monto de oferta conforme al monto presupuestado por la institución, siendo que este fue previamente planificado, resultando ser un monto Razonable.						

Conocidos y analizados los precios ofertados por el oferente y considerando lo establecido en los Documentos de Solicitud, este Panel de Evaluación de Ofertas concluye recomendar la adjudicación de la Licitación Competitiva en forma parcial los Lotes: Lote 2. Servicio de Telefonía Fija y Móvil y Lote 3. Servicio de Cable.

### RECOMENDACIÓN

Con base a los resultados alcanzados por el oferente en el proceso de evaluación de la Licitación Competitiva No. LC-01/2023, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar los lotes No. 2 Servicio de Telefonía Fija y Móvil y No. 3 Servicio de Cable de la Licitación Competitiva No. LC-01/2023, referente al "SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE" al oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. por un monto total de hasta NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$91,727.34), IVA INCLUIDO., y Declarar desierto los lotes siguientes: Lote No. 1 Internet (SD-WAN) y Red Wifi y Lote No. 4 Servicio en la Nube, por no haber recibido ninguna oferta.

V. Que esta Junta Directiva, ha revisado y analizado el acta de Recomendación e Informe de Evaluación encontrándonos de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas hechas por el Panel de Evaluación de Ofertas; considerando que el informe de evaluación antes relacionado cumple con los criterios legales, financieros y técnicos establecidos, por lo que es procedente adjudicar los lotes No. 2 Servicio de Telefonía Fija y Móvil y No. 3 Servicio de Cable. **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 1, 18, 22, 29, 34, 39, 83, 96, 99, 100 y 108, de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 literal 12) y 178 inciso segundo literal 7) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el Proceso de Licitación Competitiva No. LC-01-2023 "SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE", según el detalle siguiente: 1. Como única opción en el lote 2 – Servicio De Telefonía Fija y Móvil, a la oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., por un monto de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 40/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 91,571.40) IVA incluido, para servicios prestados del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023; y 2. Como única opción en el lote 3 – Servicio de Cable a la oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155.94) IVA incluido, para servicios prestados del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. b) Nombrar de conformidad al artículo 161 de la LCP, al Ingeniero XXXX XXXX XXXX XXXX, Jefe del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático como Administrador de Contrato. c) **DECLARAR DESIERTOS** los lotes siguientes: Lote No. 1 Internet (SD-WAN) y Red Wifi y Lote No. 4 Servicio en la Nube, por no haber recibido ninguna oferta. NOTIFIQUESE. **PUNTO 6.2.** Proceso de Licitación Competitiva LC-02-2023 “Adquisición De Vehículos Automotores”. El Gerente de Operaciones informo sobre el proceso de compras de los vehículos automotores, mencionando que no se recibieron ofertas en el periodo establecido en los documentos de solicitud. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. OCHO**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 literal m) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS**: I. Que mediante acuerdo número SEIS, de la Octava Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se Aprobó el Plan Anual de Compras Públicas para el año 2023, en el cual se encuentran todos los procesos de compra planificados para ejecutar en el presente año, a razón de ello, mediante acuerdo número SIETE, de la Octava Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se autorizaron los documentos de solicitud de la Licitación Competitiva bajo la Referencia: No. LC-02-2023 “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES”, con el objetivo de adquirir vehículos, los cuales servirán para cumplir con las competencias y atribuciones de esta Institución, para la movilización de personal y materiales para los eventos que el Instituto organiza, entre otras actividades. II. Que mediante Acuerdo número ONCE, de la Octava Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se realizó el nombramiento del Panel de Evaluación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, en el cual se consignó que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Licitación Competitiva bajo la Referencia: No. LC-02-2023 “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES”, serían los siguientes: 1. Jefatura de la

Unidad de Compras Públicas, 2. Jefatura del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, unidad solicitante, 3. Jefatura del departamento de Tesorería, como analista financiero, 4. Encargado de Sección de Servicios Generales, como experto en la Materia y 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, como analista jurídico. III. Que el día 26 de agosto de 2023, se realizó la publicación en el Diario El Salvador y en COMPRASAL, de los Documentos de Solicitud del proceso de Licitación Competitiva No. LC-02-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", pudiendo ser descargados durante los días comprendidos del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2023, y teniendo un plazo de recepción de ofertas hasta el día 08 de septiembre de 2023, sin embargo llegada la fecha límite de recepción de ofertas, no se recibió ninguna oferta para dicho proceso de licitación competitiva, de conformidad al Acta de Ausencia de Presentación de ofertas, emitida a las trece horas con quince minutos de día ocho de septiembre de dos mil veintitrés. IV. Que en consecuencia el Panel de Evaluación de Ofertas, suscribió el Acta de Declaratoria de Desierta por Ausencia de Presentación de Ofertas, emitida a las ocho horas y quince minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual recomiendan declarar desierta la Licitación Competitiva No. LC-02-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", en vista que no se recibió ninguna oferta en los horarios establecidos para la recepción de ofertas, lo cual se encontraba establecido en los Documentos de Solicitud. V. Que esta Junta Directiva, es del criterio que en razón de no haber recibido ninguna oferta para el proceso antes mencionado, es procedente declarar desierto la Licitación Competitiva No. LC-02-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", de conformidad al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, pudiendo llevar a cabo la obtención del objeto contractual por medio de cualquiera de los métodos o procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas. POR TANTO: de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 1, 5, 18 y 102, de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 literal 12) y 178 inciso segundo literal 7) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Competitiva No. LC-02/2023, referente a la "ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES", por no haber recibido ninguna oferta. NOTIFIQUESE. **PUNTO 6.3.** Proceso de Licitación Competitiva LC-03-2023 "Adquisición de Mobiliario". El Gerente de Operaciones presentó los resultados del proceso de compras para adquirir mobiliario. En razón de ello se emite el

siguiente **ACUERDO No. NUEVE**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177 y 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS**: I. Que mediante acuerdo número seis, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se Aprobó el Plan Anual de Compras Públicas para el año 2023, en el cual se encuentran todos los procesos de compra planificados para ejecutar en el presente año, a razón de ello, mediante acuerdo número diez, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se autorizaron los documentos de solicitud de la Licitación Competitiva bajo la Referencia: No. LC-03-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO", con el objetivo de adquirir mobiliario necesario para el funcionamiento del Instituto con el objetivo de dotar al personal de las herramientas necesarias que les permitan realizar sus actividades diarias de manera eficiente. II. Que mediante acuerdo número once, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se realizó el nombramiento del Panel de Evaluación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, en el cual se consignó que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Licitación Competitiva bajo la Referencia: No. LC-03-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO", serían los siguientes: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, 2. Jefatura del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, unidad solicitante, 3. Jefatura del departamento de Contabilidad, como analista financiero, 4. Encargado de Sección de Servicios Generales, como experto en la Materia y 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, como analista jurídico. III. Que durante el plazo para la recepción, se recibieron cinco ofertas de las empresas siguientes: ALMACENES EZA, S.A. de C.V., CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., CALTEC, S.A. de C.V., 8INFINITO, S.A. de C.V. y DOFFICE, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 22, 23 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a realizar el análisis conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. IV. Que con fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés el Panel Evaluador de Ofertas emitió informe en el cual consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes, analizando los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos de cada propuesta; dicho informe, en lo medular expresa:

- a. Que el Panel de Evaluación de Ofertas fue nombrado por Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos mediante acuerdo número once de fecha 15 de agosto de 2023, quedando integrada por: Analista Jurídico: XXXX XXXX XXXX XXXX, Analista Financiero: XXXX XXXX XXXX XXXX, Experto en la materia: XXXX XXXX XXXX XXXX, Solicitante: XXXX XXXX XXXX XXXX y por parte de la UCP: XXXX XXXX XXXX XXXX; todo de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas.
- b. El día 08 de septiembre de 2023, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación, se presenta el nombre del ofertante y el detalle de su oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/ACTIVIDADES	Nombre del Oferente/Monto total de la Oferta Incluye IVA				
		ALMACENES EZA, S.A. de C.V.	CONSTRUM ARKET, S.A. de C.V.	CALTEC, S.A. de C.V.	8INFINITO, S.A. de C.V.	DOFFICE, S.A. DE C.V.
1	Escritorio individual	\$23,674.63	\$ 10,660.00	NO OFERTA	\$7,790.00	\$ 18,532.00
2	Mampara metálica para escritorio	\$837.33	\$ 1,140.00	NO OFERTA	\$ 1,995.00	\$ 4,294.00
3	Estación de trabajo tipo Bench de 4 puestos.	\$ 35,136.22	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 8,750.00	\$ 30,058.00
4	Estación de trabajo tipo Bench de 6 puestos.	\$25,066.79	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 6,650.00	\$ 18,193.00
5	Escritorio gerencial con credenza lateral	\$ 4,068.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 2,400.00	\$ 4,068.00
6	Mesa para reuniones rectangular con capacidad para 6 personas	\$ 1,511.44	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 4,300.00	\$ 1,582.00
7	Mesa para reuniones circular de 1 metro de diámetro.	\$ 1,695.00	\$1,110.00	NO OFERTA	\$ 2,700.00	\$ 3,390.00
8	Mesa para Sala de Reuniones modular rectangular	\$2,235.14	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 7,200.00	\$ 1,695.00
9	Credenza para estación de café	\$ 7,632.02	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 13,200.00	\$ 3,729.00
10	Locker de 4 espacios	\$ 854.28	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1,310.80
11	Sofá individual	\$1,898.40	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1,800.00	\$ 2,486.00
12	Sofá 2 dos plazas	\$ 857.67	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 2,900.00	\$ 1,073.50
13	Sillón reclinable eléctrico.	\$ 2,486.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1,900.00	NO OFERTA
14	Sofá 2 dos plazas	\$ 791.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 900.00	\$ 1,017.00
15	Mueble de recepción individual	\$ 891.57	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1,900.00	\$ 1,695.00
16	Mueble tipo recepción con espacio de 3 puestos de trabajo.	\$ 2,000.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 2,800.00	\$ 2,260.00
17	Mueble para cocina compuesto de dos piezas	\$ 3,729.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 12,000.00	NO OFERTA
18	Mueble para cocina compuesto de tres piezas	\$ 2,486.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 7,000.00	NO OFERTA
19	Armario con puerta tipo persiana	\$ 8,621.90	\$ 10,780.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 7,910.00
20	Silla de espera	\$ 1,884.84	\$ 648.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1,440.00
21	Silla de espera multiusos apilable	\$ 5,582.20	\$ 1,768.00	NO OFERTA	\$ 10,530.00	\$6,463.60
22	Silla operativa	\$ 18,153.45	\$ 13,365.00	\$ 11,530.35	\$ 37,462.50	\$ 22,882.05
23	Silla semi ejecutiva con respaldo de malla	\$ 763.88	\$ 804.00	\$ 684.00	NO OFERTA	\$ 1,173.56
24	Silla Gerencial	\$ 4,152.75	\$ 4,800.00	\$3,120.00	NO OFERTA	\$4,125.00
25	Silla ejecutiva con respaldo alto tipo malla	\$ 1,318.71	\$ 669.00	\$ 561.00	NO OFERTA	\$ 825.00
26	Silla ejecutiva con respaldo tipo malla	\$ 2,431.76	\$ 1608.00	\$ 1,336.00	NO OFERTA	\$ 1,800.00
27	Silla ejecutiva con cabecera	\$ 2,027.22	\$ 1,338.00	\$1,122.00	NO OFERTA	\$ 1,760.34

28	Silla semi ejecutiva con respaldo de malla y cabecera	\$ 2,989.98	\$ 3,122.00	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 4,107.46
<b>TOTAL OFERTA</b>		<b>\$ 165,777.68</b>	<b>\$ 51,812.00</b>	<b>\$ 18,353.35</b>	<b>\$ 134,177.50</b>	<b>\$ 147,870.76</b>

c. Se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas con el objeto de establecer si estas cumplen con las Especificaciones Técnicas y demás condiciones requeridas en los Documentos de Solicitud.

Previo al inicio del proceso de evaluación de la oferta, se realizó un examen general de la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar el contenido de estas, de conformidad a la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 11. Metodología de Evaluación PEO.

#### PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL

Consistió en la revisión de la documentación solicitada en la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, verificando que ésta cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso, así mismo se verifico la presentación de los Formularios contenidos en la Sección IV., obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.			CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.			CALTEC S.A. DE C.V.			8INFINITO, S.A. de C.V.			DOFFICE, S.A. DE C.V.			
	Doc. Solicitado	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
Hoja de inscripción emitida por el Registro de Comercio del Testimonio de Escritura Pública de Constitución o de modificación, transformación, fusión, si los hubiere, (...). En caso, que el oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta del año vigente, se admitirá	X			X			X			X			X			



pública del poder a favor de la persona facultada para actuar como apoderado, para su verificación por parte del PEO.															
Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes.	X			X			X			X			X		
Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal o apoderado de la sociedad, si este fuere extranjero.			NO APLICA			NO APLICA									
Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona jurídica oferente.	X			X			X			X			X		
Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de suministros (IVA) del oferente.	X			X			X			X			X		
Hoja de constancia del depósito (auto de depósito) emitida por el Registro de	X			X			X			X		SOLAMENTE PRESENTA BALANCE DE	X		

Comercio de los Estados Financieros Básicos, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2021 y 2022.												2019, 2020, 2021 Y 2022 SIN HOJA DE DEPÓSITO Y SIN ESTADOS FINANCIEROS			
Formulario de declaración jurada para persona natural		X	HACE REFERENCIA A UN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	X			X				X				
Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos	X			X			X				X				
Solvencia en original o copia certificada de solvencia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal.	X			X			X				X				
Solvencia o Constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS).	X			X			X				X				
Solvencia o Constancia en original de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISS).	X			X			X				X				

Solvencia o constancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA.	X			X			X				X		X			
Solvencia o constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.	X			X			X				X		X			
<b>FORMULARIOS</b>																
El Formulario de Presentación de oferta ( <b>Formulario F1</b> ), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV- Formularios, debidamente firmado y sellado.	X			X			X				X		X			
Lista de Cantidades ( <b>Formulario F2</b> ), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	X			X			X				X		X			
El Formulario de Identificación del Oferente ( <b>Formulario F3</b> ), que se encuentra en la Sección IV - Formularios.	X			X			X				X			X	NO LOS PRESENTA	
Formulario de Oferta Técnica ( <b>Formulario F4</b> ), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente	X			X			X				X			X	NO LO PRESENTA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS DOCUM	NO LOS PRESENTA

firmado y sellado.												ENTOS DE SOLICITUD			
Formulario de declaración Persona Jurídica F6-1			HACE REFERENCIA A UN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS			HACE REFERENCIA A UN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS		X	HACE REFERENCIA A UN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS		X			X	HACE REFERENCIA A UN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

### OBSERVACIONES:

ALMACENES EZA, S.A. de C.V.

- La declaración jurada hace referencia a un proceso de comparación de precios

CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.

- La declaración jurada hace referencia a un proceso de comparación de precios

CALTEC, S.A. de C.V.

- La declaración jurada hace referencia a un proceso de comparación de precios

8INFINITO, S.A. de C.V.

- No presenta la matrícula de comercio
- No presenta las solvencias y constancias
- Solamente presenta balance de 2019, 2020, 2021 y 2022 sin hoja de depósito y sin estados financieros.
- No presenta el Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), conforme a lo solicitado en los documentos de solicitud

DOFFICE, S.A. DE C.V.

- No presenta el Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3)
- No presenta el Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4),
- La declaración jurada hace referencia a un proceso de comparación de precios

### SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó un examen general a la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar la capacidad financiera de las empresas de conformidad a la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, evaluación financiera, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.			CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.			CALTEC S.A. DE C.V.			8INFINITO, S.A. de C.V.			DOFFICE, S.A. DE C.V.		
	Doc. Solicitados	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple
Estados financieros de los años 2021 y	X			X			X				X	SOLO PRESENTA LOS	X		

<p>2022 debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) que cumplen con las condiciones siguientes:</p>											<p>BALANCE DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, NO TIENEN SELLO DE COMPROBANTE DE DEPÓSITO</p>				
<p>Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.</p>	X			X							X	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA	X		
<p>Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.</p>	X			X							X		X		
<p>Estados financieros deberán estar</p>	X			X							X		X		

depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del <b>artículo 286 del Código de Comercio.</b>														
Oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA
Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.		X		X				X					X	NO REFLEJA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO OTORGADO
Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA

de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.														
Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.	X			X			X				X			
Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.	X			X			X				X			
Los estados financieros históricos deben corresponder a los periodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por periodos parciales).	X			X			X				X			
											NO PRESENTAN EVIDENCIA DE HABER SIDO AUDITADOS POR UN CONTADOR CERTIFICADO			
											NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA COMPLETA			

En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.			NO APLICA												
Para los que participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.			NO APLICA												

#### OBSERVACIONES

ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.

- No presenta la referencia bancaria

CALTEC, S.A. de C.V.

- No presenta la referencia bancaria

8INFINITO, S.A. de C.V.

- Presenta los balances de los años 2019, 2020, 2021, 2022, sin tienen sello de comprobante de depósito.
- No presenta la documentación completa.
- No presenta constancia de depósito.
- No presenta la referencia bancaria.

D'OFFICE, S.A. de C.V.

- En la referencia bancaria no refleja disponibilidad de crédito otorgado

Se consideraron no elegibles a los oferentes ALMACENES EZA, S.A. de C.V., CALTEC, S.A. de C.V. y 8INFINITO, S.A. de C.V., no presentan la referencia bancaria, por lo que es NO ELEGIBLE para evaluar los índices financieros, y D'OFFICE, S.A de C.V. presenta una referencia bancaria que no refleja disponibilidad de crédito otorgado.

El oferente CONSTRUMARKET, S.A. de C.V. cumple con la documentación financiera requerida, por lo tanto, le fueron evaluados cada uno de los índices financieros. Con base al cuadro de evaluación financiera establecido en los Documentos de Solicitud y al informe del analista financiero, el oferente obtuvo el siguiente puntaje:

CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.

Criterios	Valor obtenido 2021	Valor obtenido 2022	Rango	Valoración
$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORREINTE}$	1.46	2.5	Mayor o Igual a 1 (PARA AMBOS AÑOS)	ELEGIBLE
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable.	Presenta referencia Bancaria			ELEGIBLE
$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{PASIVO\ TOTAL}{PATRIMONIO\ NETO}$	1.33	0.61	Mayor a 0.60 (PARA AMBOS AÑOS)	NO ELEGIBLE
Capital neto de trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante	XXXX XXXX	XXXX XXXX	Mayor o Igual al 5% del monto Ofertado	ELEGIBLE

### OBSERVACIÓN

El Ofertante CONSTRUMARKET, S.A. de C.V. No supera el índice de nivel de endeudamiento por lo que se considera NO ELEGIBLE para continuar con la Evaluación de la siguiente etapa.

### CONCLUSIÓN.

Con base a lo establecido en los Documentos de Solicitud, luego de la revisión de los documentos legales y financieros, los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas, no consideramos prevenir la documentación legal y financiera de los oferentes ALMACENES EZA, S.A. de C.V., CALTEC, S.A. de C.V. y 8INFINITO, S.A. de C.V, no fueron elegibles para continuar con la evaluación de los índices financieros por no haber presentado la Referencia Bancaria y D'OFFICE, S.A. de C.V. en la referencia bancaria presentada no refleja disponibilidad de crédito otorgado.

### RECOMENDACIÓN

Considerando lo anterior y de conformidad a lo establecido en los Arts. 96, y 102 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda: Declarar desierto la Licitación Competitiva No. 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", debido a que los oferentes no superaron la etapa de evaluación financiera.

V. Que esta Junta Directiva, ha revisado y analizado la recomendación e informe de evaluación, encontrándonos de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Panel de Evaluación de Ofertas; considerando que las ofertas evaluadas no cumplieron todos los criterios legales, financieros y técnicos, es procedente de conformidad al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, declarar desierto el proceso de Licitación Competitiva antes

mencionado, pudiendo llevar a cabo la obtención del objeto contractual por medio de cualquiera de los métodos o procedimientos establecidos en la ley Compras Públicas. **POR TANTO**, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 1, 5, 18, 22, 29, 34, 38, 39, 83, 96, 99 y 102, de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 literal 12) y 178 inciso segundo literal 7) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Competitiva No. LC-03/2023, referente al "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", debido a que las empresas no superaron la etapa de evaluación financiera, de conformidad a los documentos de solicitud. **NOTIFIQUESE. PUNTO 6.3.** Proceso de Subasta Inversa SI-01-2023 "Adquisición De Equipo Informático". El Gerente de Operaciones presento los resultados del proceso de compras para adquirir Equipo Tecnológico. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. DIEZ**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que mediante acuerdo número seis, de la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés se aprobó el Plan Anual de Compras Públicas para el año 2023, estableciéndose todos los procesos de compra planificados para ejecutar en el presente año; a razón de ello, mediante acuerdo número ocho tomado en la octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se autorizaron los documentos de solicitud de la Subasta Inversa bajo la Referencia: No. SI-01-2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", con el objetivo de adquirir el equipamiento tecnológico necesario para dotar al personal del Instituto de herramientas adecuadas que les permitan realizar sus actividades diarias de manera eficiente y de esa forma lograr cumplir con los procesos misionales y objetivos institucionales. II. Que mediante acuerdo número once, tomado en la octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto del dos mil veintitrés, se realizó el nombramiento del Panel de Evaluación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, en el cual se consignó que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas para el proceso de Subasta Inversa bajo la Referencia: No. SI-01-2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", serán los siguientes: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas; 2. Jefatura del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, unidad

solicitante; 3. Jefatura del Departamento de Presupuesto, como analista financiero; 4. Encargado de la Sección de Soporte Técnico del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, experto en la materia; y, 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, como analista jurídico. III. Que, durante el plazo para la recepción, se recibieron ofertas de las empresas DATA GRAPHICS S.A. de C.V., GBM de El Salvador, S.A. de C.V. y GRUPO PLANES, S.A. de C.V.; por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 22 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a realizar el análisis conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. IV. Que con fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés el Panel Evaluador de Ofertas emitió informe en el cual consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes, analizando los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos de cada propuesta; dicho informe, en lo medular expresa:

a. Que el día ocho de septiembre de 2023, se efectuó la recepción. A continuación, se presenta el nombre del ofertante y el detalle de los ítems ofertados:

No.	Nombre del Oferente	Lotes que Oferta
1	DATA GRAPHICS, S.A. de C.V.	Lote 1. Laptop i7
		Lote 2. Laptop i5
		Lote 3. Tablet
		Lote 7. Monitores de Escritorio
		Lote 8. Discos Duros Externos
		Lote 11. Proyector
2	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	Lote 1. Laptop i7
		Lote 2. Laptop i5
3	GRUPO PLANES, S.A. de C.V.	Lote 1. Laptop i7
		Lote 3. Tablet
		Lote 5. Monitor interactivo
		Lote 6. MAC BOOK PRO 14"
		Lote 8. Discos duros externos
		Lote 9. Sistema de videoconferencia

b. Que el Panel de Evaluación de Ofertas fue nombrado por Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos mediante acuerdo número once de fecha 15 de agosto de 2023, quedando integrada por: Analista Jurídico, XXXX XXXX XXXX XXXX; Analista Financiero, XXXX XXXX XXXX XXXX; Experto en la materia, XXXX XXXX XXXX XXXX; Solicitante, XXXX XXXX XXXX XXXX; y, XXXX XXXX XXXX XXXX, jefe de la Unidad de Compras Públicas; todo de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas.

c. Que se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas con el objeto de establecer si estas cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones

requeridas en los Documentos de Solicitud; esta evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas:

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	
Evaluación Legal	Cumple/no cumple	
Evaluación Financiera	Elegible/no elegible	
Evaluación Técnica	100 puntos	80 puntos
Puntaje total	Puntaje Máximo 100 Puntos	Puntaje Mínimo 80 Puntos

Previo al inicio del proceso de evaluación de la oferta, se realizó un examen general de la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar el contenido de estas, de conformidad a la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra C) Criterios de Evaluación y Calificación.

### PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL

Consistió en la revisión de la documentación solicitada en la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra C) Criterios de Evaluación y Calificación, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos legales establecidos, así como la presentación de los formularios contenidos en la Sección IV., obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	DATA GRAPHICS, S.A. de C.V.			GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.			GRUPO PLANES, S.A. de C.V.			
	Doc. solicitados	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>SOLVENCIAS</b>										
Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA		X		VENCIDA
Solvencia en original o copia certificada de solvencia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal.	X		VIGENTE	X		VIGENTE		X		VENCIDA, NO CORRESPONDE A GRUPO PLANES Y ES COPIA SIMPLE
Solvencia o Constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS).	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X			VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia o Constancia en original de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X			VIGENTE Y VERIFICADA
Solvencia o constancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA.	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X			VIGENTE Y VERIFICADA

Constancia o constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA	X		VIGENTE Y VERIFICADA
Manifestación Escrita de la Capacidad Legal (Formulario F9 o F10 según aplique)		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios
<b>FORMULARIOS</b>									
a) El Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI-Formularios, debidamente firmado y sellado.	X			X			X		
b) Lista de Cantidades, especificaciones y precios (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI-Formularios, debidamente firmado y sellado.	X			X			X		
c) El Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3)		X		X			X		
d) Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4)	X			X			X		
f) Formulario de declaración Persona Jurídica F10		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios		X	La declaración jurada hace referencia a un proceso comparación de precios
g) Copia simple del NIT de la empresa	X			X			X		
h) Copia simple del DUI del Representante Legal	X			X			X		
i) Copia del NRC	X			X			X		

**OBSERVACIONES:**

DATA GRAPHICS, S.A. de C.V.

- No cumple con la Declaración Jurada, ya que en la misma se consigna que participa en un proceso por comparación de precios.
- No presenta El Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3), que se encuentra en la Sección VI – Formularios.

GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

- No cumple con la declaración jurada, ya que en la misma se consigna que participa en un proceso por comparación de precios.

GRUPO PLANES, S.A. de C.V.

- La solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos esta vencida
- La solvencia de impuestos municipales del domicilio del establecimiento principal es copia simple, no viene certificada, esta vencida y no está a nombre de Grupo Planes.
- No cumple con la declaración jurada, ya que en la misma se consigna que participa en un proceso por comparación de precios.

## SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó un examen general de la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar la capacidad financiera de las empresas de conformidad a la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra C) Criterios de Evaluación y Calificación.

EMPRESA	DATA GRAPHICS, S.A. de C.V.			GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V.			GRUPO PLANES, S.A. de C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVA CIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVA CIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVA CIÓN
Estados financieros de los años 2021 y 2022 debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) que cumplen con las condiciones siguientes:	X			X				X	El balance 2021 no se encuentra registrado en el centro nacional de registro
Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.				X			X		
Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la	X			X				X	El balance 2021 no se encuentra registrado en el centro nacional de registro y no

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.									presenta el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan (no presenta para ambos años)
Estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.	X			X				X	
Oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.	N/A			N/A			N/A		
Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.	X			X				X	
Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las	N/A			N/A			N/A		

normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.									
Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.	X			X			X		
Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.	X			X				X	
Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).	X			X				X	Para ambos años tiene el sello del auditor pero no se anexan los informes de auditoría
En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.	N/A			N/A			N/A		
Para los participantes en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.	N/A			N/A			N/A		

**OBSERVACIONES:**

- Los oferentes DATA GRAPHICS, S.A de C.V. y GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V. cumplen con la documentación financiera requerida, por lo tanto, les fueron evaluados cada uno de los índices financieros.

- El oferente GRUPO PLANES, S.A. de C.V. no cumple con la presentación de toda la documentación requerida conforme a lo establecido en los Documentos de Solicitud, por lo que no le fueron evaluados los índices financieros.

Con base en el cuadro de evaluación financiera establecido en los Documentos de Solicitud y al informe del analista financiero, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

EMPRESA	DATA GRAPHICS, S.A. de C.V.			GBM EL SALVADOR, S.A de C.V.		
Criterios	Valor obtenido	Rango	Valoración	Valor obtenido	Rango	Valoración
<i>Liquidez</i> $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORREINTE}}$	1.68	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE	5.35	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable.	Presenta referencia Bancaria		ELEGIBLE	Presenta referencia Bancaria		ELEGIBLE
<i>Nivel de Endeudamiento</i> $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	0.95	Mayor a 0.60	NO ELEGIBLE	0.20	Menor o igual a 0.6	ELEGIBLE
Capital neto de trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante	XXXX XXXX	Mayor o Igual al 5% del monto Ofertado	ELEGIBLE	XXXX XXXX	Mayor o Igual al 5% del monto Ofertado	ELEGIBLE

#### OBSERVACIONES:

- El oferente DATA GRAPHICS, S.A. de C.V. no supera la evaluación del índice de nivel de endeudamiento, por lo que se considera NO ELEGIBLE para continuar a la etapa de evaluación técnica.
- El oferente GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V. cumple con la evaluación de los índices financieros y carta de referencia bancaria por lo que se le considera ELEGIBLE para continuar con la etapa de evaluación técnica.

#### TERCERA ETAPA: OFERTA TÉCNICA

Se verificó si el oferente que superó las dos primeras etapas, GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumple con los criterios de evaluación y especificaciones técnicas señaladas en los Documentos de Solicitud, Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, letra D) Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, evaluación técnica.

Se hace constar que GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V. únicamente ofertó el Lote número 1 "Laptop i7" y Lote No. 2 "Laptop i5".

No.	Característica	Descripción	GBM
1	Estado	Nueva de fábrica	si
2	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo	Lenovo ThinkPad E16
3	Tipo	Laptop de línea empresarial.	si
4	Procesador	Procesador i7 de última generación (12a generación o superior)	si 13 gen
5	Frecuencia básica del procesador	3.10 GHz mínimo	si
5	Frecuencia turbo máxima	up top 4.4 GHz o superior	si
6	Cache	De 25 MB mínimo de cache.	si
7	Núcleos	Cantidad de núcleos: mínimo 12.	si
8	Memoria RAM	16 GB DDR4-2666MHz mínimo, con capacidad de dos DIMM o superior.	si
9	Motherboard	Recomendada por el Fabricante.	si
10	Tarjeta de video	Tarjeta gráfica integrada de 1024 MB de tarjeta de video mínimo o superior.	si
11	Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Mbps, característica Wake-On LAN y tarjeta Wifi	si
12	Multimedia	Tarjeta de sonido Integrada.	si
13	Disco Duro	Un (1) disco SSD o NVMe de 500 GB, mínimo. Para el sistema operativo, RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.	si
14	Pantalla	15.6 pulgadas FHD (1920 x 1080)	si
15	Cámara	Integrada HD 720 con micrófono incorporado mínimo	si
16	Teclado:	USB, en español latinoamericano con teclado numérico	si
17	(Accesorio) Mouse	USB, Óptico con scroll.	si
18	(accesorio)Mochila	Maletín para laptop tipo mochila de la misma marca.	si
19	Otros Accesorios	Audífonos con micrófono para videoconferencia.	si
19	Garantía mínima	3 años con asistencia técnica y garantía de fábrica incluyendo teclado y ratón óptico, 3 años de garantía en partes, mano de obra y servicio en sitio.	si
20	Programas preinstalados	Microsoft Windows 11 profesional 64 bits con lenguaje pack para español y con las últimas actualizaciones disponibles y aplicadas en el momento de la entrega. (Que incluya medios de restauración del Sistema Operativo). Se requiere que la entrega se realice instalada, configurada y funcionando.	si

Laptop i5 Cantidad: 158 laptop			
No.	Característica	Descripción	GBM
1	Estado	Nueva de fábrica	si
2	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo	Lenovo ThinkPad E14

3	Tipo	Laptop de línea empresarial.	si
4	Procesador	Procesador i5 de última generación (12a generación o superior)	si
5	Frecuencia básica del procesador	3.10 GHz mínimo	si
6	Frecuencia turbo máxima	up top 4.4 GHz o superior	si
7	Cache	De 25 MB mínimo de cache.	si
8	Núcleos	Cantidad de núcleos: mínimo 12.	si
9	Memoria RAM	16 GB DDR4-2666MHz mínimo, con capacidad de dos DIMM o superior.	si
10	Motherboard	Recomendada por el Fabricante.	si
11	Tarjeta de video	Tarjeta gráfica integrada de 1024 MB de tarjeta de video mínimo o superior.	si
12	Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Mbps, característica Wake-On LAN.	si
13	Multimedia	Tarjeta de sonido Integrada.	si
14	Disco Duro	Un (1) disco SSD o NVMe de 500 GB, mínimo. Para el sistema operativo, RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.	si
15	Pantalla	14 pulgadas FHD (1920 x 1080)	si
15	Cámara	Integrada HD 720 con micrófono incorporado mínimo	si
16	Teclado:	USB, en español latinoamericano	si
17	(Accesorio) Mouse	USB, mouse óptico	si
18	(accesorio) Mochila	Maletín para laptop tipo mochila	si
19	Otros Accesorios		si
20	Garantía mínima	3 años con asistencia técnica y garantía de fábrica incluyendo teclado y ratón óptico, 3 años de garantía en partes, mano de obra y servicio en sitio.	si
21	Programas preinstalados	Microsoft Windows 11 profesional 64 bits con lenguaje pack para español y con las últimas actualizaciones disponibles y aplicadas en el momento de la entrega. (Que incluya medios de restauración del Sistema Operativo). Se requiere que la entrega se realice instalada, configurada y funcionando.	si

#### OBSERVACIONES:

Los factores de evaluación técnica son el cumplimiento de especificaciones técnicas, las referencias de empresas respecto del suministro de equipos y la acreditación para la venta de equipo informático de igual naturaleza al requerido. Por tanto, luego del análisis, el Panel Evaluador de Ofertas concluye que el ofertante GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas, referencias de empresas referentes al suministro de equipos y con la acreditación para la venta de equipo informático de igual naturaleza al requerido.

## CONCLUSIONES:

Con base a lo establecido en los Documentos de Solicitud y Lineamientos que se refiere a la subasta inversa, luego de la revisión de los documentos legales, financieros y técnicos, se previno al oferente GBM EL Salvador, S.A. de C.V., la presentación de la Declaración Jurada corregida por haberse presentado haciendo referencia a la participación en un proceso de comparación de precios; no se consideró prevenir la declaración jurada al oferente Data Graphics, S.A. de C.V. y a Grupo Planes, S.A. de C.V., la presentación de la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, la solvencia de los impuestos municipales, la declaración jurada, referencia bancaria y la documentación financiera de 2021 y 2022, en los cuales el Balance General al 31 de diciembre de 2021 no se logra identificar el sello del registro de comercio, debido a que estas empresas no superaron la evaluación financiera, no siendo elegibles en cuanto al índice financiero de razón de endeudamiento.

La empresa GBM El Salvador, S.A. de C.V., superó la evaluación financiera por lo que fue elegible para evaluar las especificaciones técnicas para los lotes ofertados, así mismo cumple con las especificaciones técnicas, referencias de empresas referente al suministro de equipos y cuenta con acreditación para la venta de equipo informático de igual naturaleza al requerido, obteniendo un total de 100 puntos. Con respecto al tiempo de entrega para el lote 1. Computadora Laptop i7, que es de 2 meses, se considera válido otorgarle el tiempo establecido en la oferta, ya que es una referencia y no un aspecto evaluable.

Por lo anterior el oferente GBM El Salvador, S.A. de C.V., es el único oferente habilitado para participar en la subasta inversa para los lotes No. 1 Laptop i7 y No. 2 Laptop i5. En consecuencia, los

Lotes No. 3, No. 5, No. 6, No. 7, No. 8, No. 9 y No. 11, deben declararse desiertos ya que, a pesar de haberse recibido ofertas, las empresas no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en los documentos de solicitud; así mismo deben declararse desiertos los Lotes No. 4 y No. 10, por no haberse recibido ninguna oferta.

V. Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la Recomendación e Informe de Evaluación, encontrándonos de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas hechas por el Panel de Evaluación de Ofertas; considerando que el informe de evaluación técnica antes relacionado cumple con los criterios legales, financieros y técnicos establecidos, por lo que es procedente habilitar al oferente para participar en la subasta inversa solamente para los lotes que ofertó, los cuales son Lote No. 1 "Laptop i7" y Lote No. 2 "Laptop i5". **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 literal 12) y 178 inciso segundo literal 7) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera

Infancia, Niñez y Adolescencia, así como en los artículos 1, 5, 18, 22, 29, 34, 38, 73, 83, 96, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas y el Lineamiento 3.32 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa"; por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, **ACUERDA:** **a)** Habilitar al oferente GBM El Salvador, S.A. de C.V. para participar en la Subasta Inversa de los lotes No. 1 "Laptop i7" y No. 2 "Laptop i5" del proceso SI-01-2023 "Adquisición de Equipo Informático". **b)** Declarar Desiertos los lotes siguientes: Lote No. 3 "Tablet", Lote No. 5 "Monitor Interactivo", Lote No. 6 "MAC BOOK PRO 14'", Lote No. 7 "Monitores de Escritorio", Lote No. 8 "Discos Duros Externos", Lote No. 9 "Sistema de videoconferencia" y Lote 11 "Proyectores"; ya que las empresas oferentes no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en los documentos de solicitud. **c)** Declarar Desiertos los lotes siguientes: Lote No. 4 "MAC i9" y Lote No. 10 "Televisores (para videoconferencia)", por no haber recibido ninguna oferta. **NOTIFÍQUESE. PUNTO 7.** Propuesta para concretar Procesos de Compra declarados desiertos, de acuerdo a lo siguiente: **PUNTO 7.1** Modificación al Plan Anual de Compras Públicas. El Gerente de operaciones presenta la propuesta de modificación al Plan Anual de Compras, en el sentido de disminuir el monto y cambiar el tipo de modalidad de contratación para los procesos de compra que fueron declarados desiertos. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. ONCE** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas – LCP –, surge la obligación para todas las Instituciones de Gobierno, de crear la Planificación Anual de Compras, el cual es un documento clave de planificación, que tiene como principal función la de utilizarse como una herramienta de gestión, en la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos, según el objeto contractual, enumerando todos los procesos de compra de obras, bienes y servicios, así como los servicios de consultorías, durante el período cubierto en dicho Plan, estableciendo el valor estimado para cada contrato, entre otra información relevante; dicho documento según el art. 17 de la LCP, es de obligatorio cumplimiento, tanto su elaboración y publicación en COMPRASAL. II. Que mediante acuerdo número SEIS, tomado en la octava sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día quince de agosto de dos mil veintitrés, se Aprobó el Plan Anual de Compras Públicas, de conformidad con las necesidades de la

Institución de adquirir todo tipo de herramientas para obtener los bienes y servicios necesarios para seguir sus operaciones y de esa forma optimizar los servicios dirigidos a la Primera Infancia. III. Que mediante acuerdos números siete, ocho, nueve y diez, tomados en la novena sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se declararon desiertos diferentes Ítems de los procesos de Licitación Competitiva y Subasta Inversa, sobre los cuales se pretendían adquirir Vehículos, Mobiliario, Servicios de Internet y Equipo Informático, lo cual habilita a esta Institución para adquirir dichos bienes, por cualquiera de los métodos o procedimientos especiales de contratación contenidas en la Ley de Compras públicas, de conformidad al art. 102 inciso 3° del cuerpo normativo antes mencionado. IV. Que en razón de las declaratorias de desierto mencionadas en el romano III., se ha presentado una Modificación al Plan Anual de Compras del ICJ para el año 2023, justificado en los siguiente: 1. Que en el proceso de adquisición de Equipo Informático, solamente se habilito para participar en la Subasta a un oferente, el cual oferto para los lotes No. 1 "Laptops i7" y No. 2 "Laptops i5", por lo cual para la adquisición de los lotes que se declararon desiertos, se debe realizar un proceso de licitación competitiva, en virtud de ello además de cambiar el tipo de contratación que se utilizara para la adquisición de los bienes, se debe disminuir su techo presupuestario ya que se adquirió mediante el proceso original de subasta inversa los lotes No. 1 "Laptops i7" y No. 2 "Laptops i5". 2. Que en el proceso adquisición de servicio de internet, cable, telefonía fija y móvil, y servicios en la nube, solamente se pudieron adjudicar el lote No. 2 "Telefonía Fija y Móvil" y lote No. 3 "Servicio de Cable", ya que los servicios de internet y servicios en la Nube, no fueron ofertados, razón por cual, al declarar desiertos dichos lotes, la ley habilita al Instituto para poder adquirirlos por medio de contratación directa, en virtud de ello además de cambiar el tipo de contratación que se utilizara para la adquisición de los bienes, se tendrá una disminución en su techo presupuestario, ya que se realizó una adjudicación parcial del proceso sobre el lote No. 2 "Telefonía Fija y Móvil" y lote No. 3 "Servicio de Cable" antes mencionados. 3. Que, en el proceso de Adquisición de mobiliario, a pesar de haber recibido ofertas, el proceso no pudo ser adjudicado ya que ninguno de los oferentes logro culminar las evaluaciones contenidas en los documentos de solicitud, en razón de ello, la ley habilita para adquirir los bienes mediante una contratación directa, por lo cual, se debe cambiar el tipo de contratación que se utilizara para la adquisición de los bienes. y 4. Que en el proceso de Adquisición de Vehículos, no

se recibió ninguna oferta, por lo cual se declaró desierto el proceso de Licitación Competitiva, habilitando al Instituto para poder adquirirlos por medio de contratación directa; en virtud de ello se realizó un estudio de mercado, para la adquisición de los vehículos, sin embargo, en los concesionarios de vehículos, manifestaron que no tienen en existencia pick ups, año 2023 o 2024, para entrega inmediata, sino que poseen año 2022, con un precio más elevado de lo que se había estimado en un primer momento, ya que dichos pick ups 2022, tienen mejor equipamiento que los que se habían solicitado en la Licitación Competitiva, en razón de ello, es necesario aumentar el techo presupuestario para la adquisición de vehículos, ya que el Instituto Crecer Juntos, los necesita de inmediato para el desarrollo de sus competencias a nivel nacional, lo cual beneficiara a las niñas y niños en primera infancia que reciben atención mediante los programas de este Instituto, por lo cual se vuelve necesario realizar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Compras de la siguiente forma:

No.	Forma de Contratación	Nombre Original del Proceso	Monto Original Asignado	Forma de contratación modificado	Nombre del Proceso	Nuevo Monto en PAC	Descripción
1	SI	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$490,100	LC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$224,814.11 (el monto podrá incrementar al momento de realizar la puja en la subasta inversa)	Equipo informático para diseño gráfico para las comunicaciones institucionales, Tablets, sistemas de video conferencias, monitores, entre otros.
2	LC	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$590,000	CD	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$675,000	14 pick ups 4x4, 1 camioneta 4x4, 1 camión de 2.5 toneladas, y 1 microbús
3	LC	SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE	\$223,755	CD	SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIOS EN LA NUBE	\$132,027.66	Servicio de internet y servicios en la nube
4	LC	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	\$175,315	CD	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	\$175,315	Mobiliario para el ICJ

V. Que esta Junta Directiva, luego de haber revisado y analizado las modificaciones al Plan Anual de Compras presentado para el año 2023, en vista de la necesidad de adquirir mobiliario, equipo informático, vehículos y demás herramientas para el funcionamiento eficiente del Instituto Crecer Juntos, siendo imperativo autorizar dicha modificación plan de Compras, ya que con ello, la institución podrá obtener los bienes y servicios necesarios para seguir sus operaciones, razón por la cual esta Junta Directiva considera procedente aprobar las modificaciones al Plan Anual de Compras presentado, de igual forma en virtud de agilizar las contrataciones del Instituto. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 15 y 18 de la

Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 10) e inciso tercero, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: APROBAR** las modificaciones al Planificación Anual de Compras Públicas 2023, de conformidad al romano IV. **COMUNIQUESE. 7.1.** Documentos de Solicitud para proceso de Contratación Directa para Servicios de Internet y Servicios en la Nube. El Gerente de Operaciones presentó los documentos de solicitud para aprobación de la contratación de Servicios de Internet y Servicios en la Nube, los cuales se adquirirán mediante un proceso de Contratación Directa, en razón de que dichos servicios se lanzaron mediante licitación competitiva, pero al no recibir ninguna oferta, se declaró desierto el proceso solamente para ambos ítems, por lo cual la Ley de Compras Públicas en su artículo 41 literal g) y 102 inciso segundo, habilitan a la administración a lanzar un proceso de compra mediante Contratación Directa, si se declara desierto un proceso de licitación competitiva. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. DOCE.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos es el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que mediante Acuerdo número SEIS, de la Octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó el Plan Anual de Compras para el año 2023, en el cual se contienen todos los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto Crecer Juntos; de igual forma mediante acuerdo número ONCE de la Novena Sesión de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se modificó el Plan Anual de Compras para el año 2023. III. Que el día 26 de agosto de 2023, se realizó la publicación en el Diario El Salvador y en COMPRASAL, de los Documentos de Solicitud del proceso de Licitación Competitiva

No. LC-01/2023 "SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE", pudiendo ser descargados durante los días comprendidos del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2023, y teniendo un plazo de recepción de ofertas hasta el día 08 de septiembre de 2023. IV. Que el día 8 de septiembre se efectuó la recepción y apertura de ofertas, obteniendo un solo oferente, la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., ofertando solamente para los Ítems LOTE No. 2 Telefonía Fija y Telefonía Móvil y LOTE No. 3 Servicio de Cable, quien al cumplir con todos los requisitos legales, financieros y económicos detallados en los documentos de solicitud, fue adjudicado mediante acuerdo siete de la novena sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés y se declararon desierto los ítems correspondientes a los Lotes 1 "Servicio de Internet" y Lote 4 "Servicios en la Nube". V. Que en virtud de la declaratoria de Desierto sobre los ítems Lotes 1 "Servicio de Internet" y Lote 4 "Servicios en la Nube", en el Proceso de Licitación Competitiva LC-01/2023, el Gerente de Operaciones presentó los Documentos de Solicitud denominados: "SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIOS EN LA NUBE, Bajo la Referencia: No. CD – 01 – 2023", los cuales serán la base para un proceso de Contratación Directa, financiado con Fondos GOES 2023, con el objetivo de adquirir todos los servicios de Internet y arrendamiento de equipo corporativos Firewall, los cuales se resumen de la manera siguiente:

SERVICIO DE INTERNET, CABLE, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, SERVICIOS EN LA NUBE	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Internet (SD-WAN) y red WIFI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONFIGURACIÓN DE FIREWALL EN LA NUBE PARA LOS ATAQUES DE INTRUSIÓN DE HACKING.</li> <li>• SERVICIO DE INTERNET CON ENLACES INTERCONECTADOS PARA TODAS LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES.</li> <li>• SERVICIO DE WIFI PARA INTRANET Y VISITANTES POR SEPARADO.</li> <li>• CABLEADO ESTRUCTURADO NECESARIO PARA LA RED LAN</li> </ul> CON TODO ESTO SE DARA COBERTURA DE RED PARA TODAS LAS FUNCIONES QUE DESARROLLARÁ EL ICJ
Servicios en Nube	SERVIDOR EN LA NUBE, CON DOS VIRTUAL CPU, 4GB DE RAM Y 20GB DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE ESCALABILIDAD PARA SOPORTAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DESARROLLADOS PARA EL INSTITUTO.

Dichos Servicios, servirán para que el personal del Instituto Crecer Juntos, cuente con las herramientas necesarias para realizar sus actividades diarias de manera eficiente y de esa forma lograr cumplir con las competencias y objetivos del Instituto; los términos de referencia mencionados contienen todas las demás especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de dichos servicios, por lo tanto formarán parte de la presente acta como documento anexo. **VI.** Que la Institución a pesar de haber adjudicado algunos ítems del Proceso de Licitación Competitiva antes mencionado, sigue teniendo la necesidad de adquirir los Servicios de Internet y Servicios en la Nube, los cuales han sido declarados desierto, en razón de ello, el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, habilita a la administración para adquirir los bienes o servicios declarados desiertos por cualquiera de las otras formas de contratación determinadas en la Ley de Compras. **VII.** Que esta Junta Directiva, está de acuerdo con dotar al Instituto Crecer Juntos, de todas las herramientas necesarias que tengan como objetivo beneficiar la atención integral a la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual consideramos procedente aprobar los Términos de Referencia señalados en el romano V., para que la UCP pueda iniciar el respectivo proceso de Contratación Directa para adquirir los servicios de Internet y Servicios en la Nube necesarios, de conformidad con el art. 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas; por lo cual es necesario nombrar al Panel de Evaluación conformado de la siguiente manera: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas (XXXX XXXX XXXX), 2. Jefatura del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, (XXXX XXXX XXXX XXXX) unidad solicitante, 3. Jefatura del departamento de Presupuesto, (XXXX XXXX XXXX XXXX) como analista financiero, 4. Encargado de Sección-Soportes, (XXXX XXXX XXXX XXXX) Experto en la Materia, y 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, (XXXX XXXX XXXX XXXX) como analista jurídico. **POR TANTO**, En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 1, 5, 18, 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 7), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **APROBAR** los Términos de Referencia denominados: Contratación Directa No. CD 01-2023: "SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIOS EN LA NUBE", de conformidad a lo mencionado en el romano V. b) Nombrar a los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas detallados en el romano VII. c) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar el respectivo Proceso de Contratación. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO 7.2.** Aprobación de Documentos de Solicitud para proceso de Contratación Directa para Vehículos. El Gerente de Operaciones presento los documentos de solicitud para aprobación de la Adquisición de Vehículos, los cuales se adquirirán mediante un proceso de Contratación Directa, en razón de que dichos bienes, se pretendían adquirir mediante una licitación competitiva, pero al no recibir ninguna oferta, se declaró desierto el proceso, por lo cual la Ley de Compras Públicas en su artículo 41 literal g) y 102 inciso segundo, habilitan a la administración a lanzar un proceso de compra mediante Contratación Directa, si se declara desierto un proceso de licitación competitiva. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. TRECE**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS**: I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos es el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que mediante Acuerdo número SEIS, de la Octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó el Plan Anual de Compras para el año 2023, en el cual se contienen todos los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto Crecer Juntos; de igual forma mediante acuerdo número ONCE de la Novena Sesión de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se modificó el Plan Anual de Compras para el año 2023. III. Que el día 26 de agosto de 2023, se realizó la publicación en el Diario El Salvador y en COMPRASAL, de los Documentos de Solicitud del proceso de Licitación Competitiva No. LC-02/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", pudiendo ser descargados durante los días comprendidos del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2023, y teniendo un plazo de recepción de ofertas hasta el día 08 de septiembre de 2023, no habiendo recibido ninguna oferta, según Acta de Ausencia de Presentación de ofertas, emitida a las trece horas con quince minutos de día ocho de septiembre de dos mil veintitrés. IV. Que mediante Acuerdo número OCHO

de la novena sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se declaró Desierto el Proceso de Licitación Competitiva No. LC-02/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", de conformidad a la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas mediante acta emitida a las ocho horas y quince minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual recomendó Declarar Desierto dicho proceso por no haber recibido ninguna oferta. V. Que en virtud de la Declaratoria de Desierto del proceso antes mencionado, el Gerente de Operaciones presentó los Documentos de Solicitud denominados Contratación Directa No. CD 02-2023: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES", los cuales serán la base para un proceso de Contratación Directa, financiado con Fondos GOES 2023, con el objetivo de adquirir vehículos, los cuales servirán para cumplir con las competencias y atribuciones de esta Institución, para la movilización de personal y materiales para los eventos que el Instituto organiza, entre otras actividades, los cuales contienen las especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo, siendo resumidas de la manera siguiente:

VEHICULO: PICK UPS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			
GENERALES		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	
Año:	2022	FRENOS	sistema ABS con Bloqueo al Diferencial
Tipo:	Pick Ups	FRENOS	Discos y/o tambor
Cantidad:	14	Llantas:	Superior a R16
Capacidad:	5 pasajeros-Doble cabina	Bolsas	Bolsas de aire frontal como minimo
Color:	A escoger: Blanco, gris, beige, negro, azul.	Control de estabilidad	Deseable
Tipo de Motor	Diesel 2.0 Bi -Turbo	Asistencia de frenado	Deseable
Transmisión	Mecánica o automático (6 Velocidades o superior)	Asistencia de descenso	Deseable
Capacidad de Carga	Desde 1.5 Toneladas	Asistencia de Ascenso	Deseable
Capacidad Tanque de Combustible	15 a 22 galones	Inmovilizador de motor	Deseable
Dirección	Hidráulica	DIMENSIONES	
MOTOR		Largo	Superior a 5,22
Motor:	Desde 2.0 – 2.5	Ancho	Superior a 1,81
Potencia Máxima:	<a href="#">Superior a 134Hp@3500rpm</a>	Alto	Superior a 1,77

Torque:	<a href="#">Superior a 332 Nm@2000rpm</a>	<b>PROPIEDADES GENERALES INTERIOR Y EXTERIOR</b>
Cilindros:	4 – 6 cilindros	
Válvulas:	16 válvulas	
Tracción:	4x4	

Faros LED, Retrovisores, Neblineras, Gancho de carga o arrastre, Estribos laterales, Alfombras internas, Polarizado vidrios laterales, frontal y trasero, Cama con recubrimiento o protector de cama, Sistema de llave inteligente, Pantalla táctil, Bluetooth, Aire acondicionado, Timón con controles de audio, Radio, Puerto USB, Asientos de tela o cuero, Asientos de piloto y copiloto ajustables, Cierres eléctricos, Vidrios eléctricos, Kit que incluya: Llanta de repuesto, cono, extinguidor y llave cruz.

Nota: El costo unitario por vehículo deberá incluir el pago de matrícula, tarjeta de circulación, impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes.

VEHICULO: CAMIONETA (SV)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			
GENERALES		DIMENSIONES	
Año:	2023	Largo	Igual o superior a 4702mm
Tipo:	Camioneta (SUV)	Ancho	Igual o superior a 1839mm
Cantidad:	1	Alto	Igual o superior a 1661mm
Capacidad:	7 pasajeros – 3 filas	Capacidad de tanque (galones)	De 15 a 22 galones
Color:	A escoger: Blanco, gris, beige, negro, azul.	<b>PROPIEDADES GENERALES INTERIOR Y EXTERIOR</b>	
Tipo de motor:	Gasolina	Limpiaador de parabrisas trasero, Luces LED, Desempañador de parabrisas, Neblineras, Sensores de retroceso, Retrovisores, Vidrios eléctricos, Cierres eléctricos, Espejos retrovisores eléctricos y retractiles, Sistema de audio con entrada de USB y/o bluetooth, Aire acondicionado, Asientos de conductor y pasajero ajustables, Asientos traseros abatibles, Apagado y encendido inteligente, Asientos de cuero o tela, Entrada USB delantero y trasero, Kit que incluya: Llanta de repuesto, cono, extinguidor y llave cruz.	
TRANSMISIÓN	Automática		
Dirección	Electrónica		
<b>MOTOR</b>			
Motor:	Desde 2.0 TSI o superior		
Potencia Máxima:	Desde 180hp		
Torque:	Desde 320Nmo		
Cilindros:	4 cilindros		
Válvulas:	16 válvulas		
Tracción:	4x4		
<b>DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</b>		Nota: El costo unitario por vehículo deberá incluir el pago de matrícula, tarjeta de circulación, impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes.	
FRENOS sistema	ABS		
FRENOS	Discos en las cuatro llantas		
Llantas:	Superior R 17		
Bolsas	Deseable Frontales, laterales, cortina y para rodillas de conducto		
Control de estabilidad	Deseable		
Asistencia de frenado	Deseable		

Asistencia de descenso	Deseable	
Asistencia de Ascenso	Deseable	
Inmovilizador de motor	Deseable	

VEHICULO: CAMIÓN LIVIANO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
<b>GENERALES</b>	
Año:	2024
Tipo:	Camión liviano con furgón seco
Cantidad:	1
Capacidad:	2.5 toneladas
Color:	A escoger: Blanco, gris, beige, azul.
TRANSMISIÓN	Caja de cambios manual – 5 velocidades
Tipo de Motor	Diesel
Dirección	Hidráulica
<b>MOTOR</b>	
Motor:	Desde 2771
Potencia Máxima:	84hp o superior
Torque:	210/2000 Nm / rpm
Cilindros:	4 cilindros
Válvulas:	16 válvulas
Tracción:	4x2
<b>DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</b>	
FRENOS sistema	Hidráulico asistido / circuito dual
FRENOS	Tambor / Zapata
Llantas:	7.0/Rin 15
Bolsas	Piloto y copiloto
<b>DIMENSIONES</b>	
Largo	4,735mm
Ancho	1,860 mm
Alto	2,040 mm
Largo de cama	3.13m
Ancho de cama	1.86 m
Capacidad de tanque (galones)	16 galones en adelante
<b>PROPIEDADES GENERALES INTERIOR Y EXTERIOR</b>	
Radio AM-FM, Alfombras, Asientos tapizados en tela, Aire acondicionado en cabina, Lámpara interior, Power Steering, Cinturones de seguridad, Espejos panorámicos, Faros halógenos, Cabina abatible, Estribos laterales, Gancho de remolque, Porta llanta, Kit que incluya: Llanta de repuesto, cono, extinguidor y llave cruz.	
<b>Nota:</b> El costo unitario por vehículo deberá incluir el pago de matrícula, tarjeta de circulación, impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes.	

VEHICULO: MICROBÚS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			
GENERALES		DIMENSIONES	
Año	2024	Largo	Igual o superior a 5,265 mm
Tipo:	<b>Microbús</b>	Ancho	Igual o superior a 1,950 mm
Cantidad:	<b>1</b>	Alto	Igual o superior a 1,990 mm
Capacidad:	15 pasajeros	Capacidad de tanque (galones)	17 galones en adelante
Color:	A escoger: Blanco, gris, beige, azul.	<b>PROPIEDADES GENERALES INTERIOR Y EXTERIOR</b>	
Tipo de motor:	Diesel, con turbo	Aire acondicionado de fábrica, Timón ajustable, Radio, MP3, Entrada USB, Cierres y vidrios eléctricos en puertas delanteras, Cinturones de seguridad en todos los asientos, Bluetooth, Barra estabilizadora, Porta llanta de repuesto, Desempañador de vidrio y Faros LED	
TRANSMISIÓN	Mecánica ( 6 Velocidades)		
Dirección	Piñon y cremallera		
<b>MOTOR</b>			
Motor:	Turbo Diesel 2.800 cc		
Potencia Máxima:	174 H.P		
Torque:	Maximo de 420 NM / 1,4000- 2,600 RPM		
Cilindros:	4 cilindros		
Tracción:	4x2		
<b>DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</b>			
FRENOS sistema	ABS	<b>Nota:</b> El costo unitario por vehículo deberá incluir el pago de matrícula, tarjeta de circulación, impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes.	
FRENOS	Disco y/o tambor		
Llantas:	Superior a R15		
Bolsas	Frontal y trasera		
Control de estabilidad	Deseable		
Asistencia de frenado	Deseable		
Asistencia de descenso	Deseable		
Asistencia de Ascenso	Deseable		
Inmovilizador de motor	Deseable		

Los documentos de solicitud mencionados contienen todas las demás especificaciones técnicas necesarias, junto a los requisitos legales, financieros y económicos para la adquisición de dichos vehículos, por lo tanto formaran parte de la presente acta como documento anexo. VI. Que esta Junta Directiva, está de acuerdo con dotar al Instituto Crecer Juntos, de todas las herramientas necesarias para beneficiar la atención integral a la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual consideramos procedente aprobar los Documentos de Solicitud señalados en el romano V., para que la UCP pueda iniciar el

respectivo proceso de Contratación Directa para adquisición de Vehículos Automotores, de conformidad con los arts. 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas; de igual forma de igual forma es necesario nombrar al Panel de Evaluación conformado de la siguiente manera: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas (XXXX XXXX XXXX XXXX); 2. Jefatura del Departamento de Administración de Bienes y Servicios (XXXX XXXX XXXX XXXX), unidad solicitante; 3. Jefatura del departamento de Tesorería, (XXXX XXXX XXXX XXXX), como analista financiero; 4. Encargado de Sección de Servicios Generales (XXXX XXXX XXXX XXXX), como experto en la Materia; y, 5. Jefatura de la Unidad Jurídica (XXXX XXXX XXXX XXXX), como analista jurídico. **POR TANTO**, En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 1, 5, 18, 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 7), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **APROBAR** los Documentos de Solicitud denominados: **Contratación Directa No. CD-01-2023: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES"**, de conformidad a lo mencionado en el romano V. b) **Nombrar** al Panel de Evaluación detallado en el romano VI. c) **AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar el respectivo Proceso de Contratación Directa. **COMUNÍQUESE. PUNTO 7.3.** Aprobación de Documentos de Solicitud para proceso de Contratación Directa para Adquisición de Mobiliario. El Gerente de Operaciones presento los documentos de solicitud para aprobación de la Adquisición de Mobiliario, los cuales se adquirirán mediante un proceso de Contratación Directa, en razón de que dichos bienes, se pretendían adquirir mediante una licitación competitiva, pero en razón de que los oferentes no lograron pasar todos los aspectos de evaluación, se declaró desierto el proceso, por lo cual la Ley de Compras Públicas en su artículo 41 literal g) y 102 inciso segundo, habilitan a la administración a lanzar un proceso de Contratación Directa, si se declara desierto un proceso de licitación competitiva. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. CATORCE.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos es el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la

atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que mediante Acuerdo número SEIS, de la Octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó el Plan Anual de Compras para el año 2023, en el cual se contienen todos los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto Crecer Juntos; de igual forma mediante acuerdo número ONCE de la Novena Sesión de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se modificó el Plan Anual de Compras para el año 2023. III. Que el día 26 de agosto de 2023, se realizó la publicación en el Diario El Salvador y en COMPRASAL, de los Documentos de Solicitud del proceso de Licitación Competitiva No. LC 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", pudiendo ser descargados durante los días comprendidos del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2023, y teniendo un plazo de recepción de ofertas hasta el día 08 de septiembre de 2023, habiendo recibido cinco ofertas, las cuales fueron evaluadas por el Panel de Evaluación de ofertas. IV. Que mediante Acuerdo número NUEVE de la novena sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se declaró Desierto el Proceso de Licitación Competitiva No. LC 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", de conformidad a la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas mediante acta emitida el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual recomendó Declarar Desierto dicho proceso ya que las empresas no superaron la etapa de evaluación financiera, de conformidad a los documentos de solicitud. V. Que en virtud de la Declaratoria de Desierto del proceso antes mencionado, el Gerente de Operaciones presentó los Documentos de Solicitud denominados **Contratación Directa CD 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO"**, los cuales serán la base para un proceso de Contratación Directa, financiado con Fondos GOES 2023, con el objetivo de adquirir mobiliario, los cuales servirán para cumplir con las competencias y atribuciones de esta Institución, y dotar al personal del ICJ de las herramientas necesarias, que les permitan realizar sus actividades diarias; dichos documentos de solicitud contienen las especificaciones técnicas requeridas para el mobiliario, siendo resumidas de la manera siguiente:

<b>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO</b>
41 Escritorios individuales con su respectivo gavetero / 19 mamparas metálicas para escritorio
14 Estaciones de trabajo tipo Bench de 4 puestos c/gaveteros / 7 Estaciones de trabajo Bench de 6 puestos c/gavetero
3 Escritorios Gerencial con Credenza Lateral
2 Mesas de reuniones rectangular / 6 mesas para reuniones circular de 1mt de diámetro.
1 Mesa de reuniones modular rectangular
1 Mueble de recepción individual / 1 Mueble tipo recepción con espacio para 3 puestos
11 Credenzas para estación de café (Sala de JD y puntos específicos del edificio)
14 Armarios de almacenaje con puertas tipo persianas / 4 Locker de 4 espacios
1 Mueble de cocina compuesto de 3 piezas (Mueble en L, mueble aéreo tipo pantry y alacena)
4 Sofá individual complemento para sala de motoristas
1 Sofá de dos plazas para sala de motoristas
1 Sofá de 2 plazas para oficina de gerencia
12 Silla de espera con asiento tapizado o de atención para oficinas de Gerencias y recepción / 40 Silla de espera multiusos SUM
12 Sillas multiusos para área de cafetería / 135 Sillas operativas / 4 Silla semi ejecutiva con respaldo de malla
15 Sillas Gerenciales para JD / 3 Sillas ejecutivas con respaldo alto para Gerencias / 6 Sillas ejecutivas con respaldo de maya gris para sala de reunión planta baja / 8 Sillas semi ejecutiva con respaldo de maya para salas de asesores
20 Semi ejecutiva para salas de reuniones Gerencia Técnica, Gerencia Operaciones y Jefaturas en 2do nivel.
2 Sillones reclinables eléctricos para sala de lactancia

Los documentos de solicitud mencionados contienen todas las demás especificaciones técnicas necesarias, junto a los requisitos legales, financieros y económicos para la adquisición de dicho mobiliario, por lo tanto formaran parte de la presente acta como documento anexo. VI. Que esta Junta Directiva, al estar comprometida con la Primera Infancia, estando de acuerdo con dotar al Instituto Crecer Juntos, de todas las herramientas necesarias para beneficiar la atención integral a la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual consideramos procedente aprobar los Documentos de Solicitud señalados en el romano V., para que la UCP pueda iniciar el respectivo proceso, mediante Contratación Directa, de conformidad con los arts. 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas; de igual forma es necesario nombrar al Panel de Evaluación conformado de la siguiente manera: 1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, (xxxx xxxxxxxx xxxx) 2. Jefatura del Departamento de Administración de Bienes y Servicios (xxxx xxxxxxxx xxxx), unidad solicitante, 3. Jefatura del departamento de Contabilidad (xxxx xxxxxxxx xxxx), como analista financiero, 4. Encargado de Sección de Servicios Generales

(XXXX XXXXXXXX XXXX), como experto en la Materia y 5. Jefatura de la Unidad Jurídica (XXXX XXXXXXXX XXXX), como analista jurídico. **POR TANTO**, En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 1, 5, 18, 41 literal g) y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 7), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **APROBAR** los Documentos de Solicitud denominados: Contratación Directa No. CD 03-2023: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", de conformidad a lo mencionado en el romano V. b) Nombrar al Panel de Evaluación detallado en el romano VI. c) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar el respectivo Proceso de Contratación Directa. **COMUNÍQUESE. PUNTO 7.4.** Aprobación de Documentos de Solicitud para proceso de Contratación Directa para Adquisición de Equipos Informáticos. El Gerente de Operaciones presentó los documentos de solicitud para aprobación de la Adquisición de Equipos Informáticos, los cuales se adquirirán mediante un proceso de Contratación Directa, en razón de que dichos bienes, se pretendían adquirir mediante una licitación competitiva, pero en razón de que en algunos ítems los oferentes no lograron pasar todos los aspectos de evaluación, y no recibir ofertas sobre otros ítems, se declaró desierto el proceso sobre algunos ítems, por lo cual la Ley de Compras Públicas en su artículo 41 literal g) y 102 inciso segundo, habilitan a la administración a lanzar un proceso de Contratación Directa, si se declara desierto un proceso de licitación competitiva. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. QUINCE.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos es el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que mediante Acuerdo número SEIS, de la Octava sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día quince de agosto

de dos mil veintitrés, se aprobó el Plan Anual de Compras para el año 2023, en el cual se contienen todos los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto Crecer Juntos; de igual forma mediante acuerdo número ONCE de la Novena Sesión de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se modificó el Plan Anual de Compras para el año 2023. III. Que el día 26 de agosto de 2023, se realizó la publicación en el Diario El Salvador y en COMPRASAL, de los Documentos de Solicitud del proceso de Subasta Inversa No. SI 01-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO", pudiendo ser descargados durante los días comprendidos del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2023, y teniendo un plazo de recepción de ofertas hasta el día 08 de septiembre de 2023, habiendo recibido tres ofertas, las cuales fueron evaluadas por el Panel de Evaluación de ofertas. IV. Que mediante Acuerdo número DIEZ de la novena sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se habilitó a un oferente para participar en la Subasta Inversa de los Lotes No 1 "Laptop i7" y No. 2 "Laptops i5", del proceso de Subasta Inversa antes mencionado; además se declararon desiertos los ítems: Lote No. 3 "Tablet", Lote No. 5 "Monitor Interactivo", Lote No. 6 "MAC BOOK PRO 14'", Lote No. 7 "Monitores de Escritorio", Lote No. 8 "Discos Duros Externos", Lote No. 9 "Sistema de videoconferencia" y Lote 11 "Proyectores", ya que las empresas oferentes no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en los documentos de solicitud y de igual forma se declararon desiertos los ítems: Lote No. 4 "MAC i9" y Lote No. 10 "Televisores (para videoconferencia)", por no haber recibido ninguna oferta, todo ello de conformidad a la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas mediante acta emitida el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés. V. Que en virtud de la Declaración de Desierto de los Ítems: Lote No. 3 "Tablet", Lote No. 4 "MAC i9", Lote No. 5 "Monitor Interactivo", Lote No. 6 "MAC BOOK PRO 14'", Lote No. 7 "Monitores de Escritorio", Lote No. 8 "Discos Duros Externos", Lote No. 9 "Sistema de videoconferencia", Lote No. 10 "Televisores (para videoconferencia)" y Lote 11 "Proyectores" del proceso antes mencionado, el Gerente de Operaciones presentó los Documentos de Solicitud denominados **Licitación Competitiva LC 04 – 2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, los cuales serán la base para un proceso de Licitación Competitiva, financiado con Fondos GOES 2023, con el objetivo de adquirir el equipo informático restante que no se pudo adjudicar mediante el proceso de Subasta inversa mencionado, los cuales servirán para cumplir con las competencias y atribuciones de esta Institución,

y dotar al personal del ICJ de las herramientas necesarias, que les permitan realizar sus actividades diarias; dichos documentos de solicitud contienen las especificaciones técnicas requeridas para el Equipo Informático, siendo resumidas de la manera siguiente:

<p><b>1 Maci9</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Procesador: intel core i9, 64gb de ram, 4 TB SSD</li> </ul>	<p><b>2 MAC BOOK PRO 14"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Procesador: chip apple m2, memoria ram de 16 gb, 512 gb SSD</li> </ul>	<p><b>5 SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Resolución 4k, con micrófonos y audio integrados</li> </ul>	<p><b>12 proyectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Tecnología Epson 3LCD de 3 chips</li> <li>Ⓢ Modo de proyección Frontal/trasera/montaje techo</li> <li>Ⓢ Resolución: FULL HD 1920 * 1080P</li> <li>Ⓢ 4.000 lúmenes</li> <li>Ⓢ Distancia de proyección para imagen estándar 60"</li> <li>Ⓢ 1,76 m - 2,86 m</li> <li>Ⓢ Corrección de Keystone: +/-30 grados a +/-30 grados</li> <li>Ⓢ Conectividad: 2 HDMI / 2 USB / 1 VGA/1AV/Modulo inalámbrico integrado.</li> <li>Ⓢ Incluye: Control remoto, Cable corriente (1,8 m), Cable de computadora (1,8 m), Guía de instalación.</li> <li>Ⓢ Garantía: 2 años el proyector 3 meses la lámpara.</li> </ul>
<p><b>100 Tablets</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Procesador: Octa-core (1x3.36 GHz Cortex-X3 &amp; 2x2.8 GHz Cortex-A715 &amp; 2x2.8 GHz Cortex-A710 &amp; 3x2.0 GHz Cortex-A510)</li> <li>Ⓢ Qualcomm SM8550-AB Snapdragon 8 Gen 2</li> <li>Ⓢ Pantalla 11"</li> <li>Ⓢ Tecnología Dynamic AMOLED</li> <li>Ⓢ Cámara principal Resolución 13.0 MP</li> <li>Ⓢ Autofocus Sí</li> <li>Ⓢ Cámara frontal Resolución 12.0 MP</li> <li>Ⓢ Memoria RAM 256GB</li> <li>Ⓢ Ranura MicroSD Sí (Soporta hasta 1TB)</li> <li>Ⓢ Redes/Bandas: 2G GSM, 3G UMTS, 4G FDD LTE, 4G TDD LTE</li> <li>Ⓢ Conectividad: USB Type C 3.2, Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6e, tri-band, Wi-Fi Direct, Bluetooth v5.0</li> <li>Ⓢ Batería 840mAh, más de 10 horas</li> <li>Ⓢ Garantía 1 año</li> <li>Ⓢ Funda a prueba de golpes, con protector de pantalla integrado.</li> <li>Ⓢ Android (Última versión preinstalada) versión global compatible con aplicaciones de Google.</li> <li>Ⓢ Tablet con ranura para tarjeta SIM</li> <li>Ⓢ Adaptador de corriente alterna.</li> </ul>	<p><b>32 Monitores de escritorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Tamaño de pantalla: 27 pulgadas</li> <li>Ⓢ Mostrar tipo de panel: IPS con retroiluminación LED</li> <li>Ⓢ Resolución: FHD (1920 x 1080 a 60 Hz)</li> <li>Ⓢ Relación de aspecto 16:9</li> <li>Ⓢ Ángulo de visión (normal): 178° en horizontal; 178° en vertical</li> <li>Ⓢ Brillo (normal) 300 cd/m²</li> <li>Ⓢ Controles del usuario Brillo; Control de color; Contraste; Salir; Control de imágenes; Información; Fuente de entrada; Idioma; Administración; Menú; Aceptar; Energía</li> <li>Ⓢ Interfaz: HDMI; VGA</li> <li>Ⓢ Tipo de entrada en pantalla: 1 VGA; 2 HDMI 2.0</li> <li>Ⓢ Garantía: 1 año de garantía.</li> </ul>	<p><b>15 televisores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Tamaño de pantalla 65" Pulgadas</li> <li>Ⓢ Pantalla LCD</li> <li>Ⓢ Tasa de Refresco 60 HZ</li> <li>Ⓢ Tipo de Resolución: 4K</li> <li>Ⓢ Resolución de pantalla 3840x2160 píxeles</li> <li>Ⓢ Puertos: HDMI 3, USB 2</li> <li>Ⓢ Dimensiones Alto 83.5 x Ancho 144.6 x Profundidad 7.3 cm aprox.</li> <li>Ⓢ Conectividad Bluetooth y WiFi</li> <li>Ⓢ Comando de voz integrado</li> <li>Ⓢ 2 parlantes</li> <li>Ⓢ Potencia máxima de los parlantes 16W</li> <li>Ⓢ Modos de sonido Dolby Digital</li> <li>Ⓢ Incluye Rack de pared</li> <li>Ⓢ Garantía 1 año por defecto de fabricación</li> </ul>	<p><b>32 discos duros externos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Capacidad: 4TB</li> <li>Ⓢ Copia de seguridad automática fácil de usar</li> <li>Ⓢ Protección con contraseña + cifrado de hardware AES de 256 bits</li> <li>Ⓢ Interfaz: USB 3.2 generación 1</li> <li>Ⓢ Ratio de transferencia hasta 5Gb/s</li> <li>Ⓢ Dimensiones (largo x ancho x alto) 4,22" x 2,95" x 0,75"</li> <li>Ⓢ Temperatura de funcionamiento 5°C a 35°C</li> <li>Ⓢ Garantía 1 año por defecto de fabricación</li> </ul>

Los documentos de solicitud mencionados contienen todas las demás especificaciones técnicas necesarias, junto a los requisitos legales, financieros y económicos para la adquisición de dicho Equipo Informático, por lo tanto formaran parte de la presente acta como documento anexo. VI. Que esta Junta Directiva, al estar comprometida con la Primera Infancia, estando de acuerdo con dotar al Instituto Crecer Juntos, de todas las herramientas necesarias para beneficiar la atención integral a la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual consideramos procedente aprobar los Documentos de Solicitud señalados en el romano V., para que la UCP pueda iniciar el respectivo proceso, mediante Licitación Competitiva, de conformidad con los arts. 39 y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas, por lo cual se debe nombrar al Panel Evaluador de Ofertas siguiente:

1. Jefatura de la Unidad de Compras Públicas (xxxx xxxxxxxx xxxx); 2. Jefatura del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, (xxxx xxxxxxxx xxxx) unidad solicitante; 3. Jefatura del Departamento de Presupuesto, (xxxx xxxxxxxx xxxx) como analista financiero; 4. Encargado de la Sección de Soporte Técnico del Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático, (xxxx xxxxxxxx xxxx) experto en la materia; y, 5. Jefatura de la Unidad Jurídica, (xxxx xxxx xxxx xxxx) como analista jurídico. **POR TANTO**, En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 1, 5, 18, 39 y 102 inciso 3° de la Ley de Compras Públicas y artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 7), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **APROBAR** los Documentos de Solicitud denominados: **Licitación Competitiva No. LC 04-2023: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO"**, de conformidad a lo mencionado en el romano V. b) Nombrar al Panel de Evaluación detallado en el romano VI. c) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar el respectivo Proceso de Licitación Competitiva. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO 8.** Cierre. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.-

Claudia Alexandra Luisa Posada de  
Samour  
Presidencia de la República

Erick Erwin López Doradea  
**MICULTURA**

Carlos Elisandro León Rubio  
**MICULTURA**

Juan Antonio Morales Rodríguez  
**MINSAL**

Brunilda Peña de Osorio

**MINEDUCYT**

Rene Orlando Martínez Holman

**INDES**

Hilma Janet Jiménez de Sura

**INDES**

Andrea Eunice Calderón Chopin

**CONAPINA**

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa

Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva

Instituto Crecer Juntos ICJ